

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno | SALTA, Viernes 27 de Febrero de 1942. | AÑO XXXIII N.º 1939.
Dirección y Administración

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, **Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 3217, Salta Enero 19 de 1942 al N.º 3236 Salta, Enero 22 de 1942 21 al 29

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 5630, Salta Enero 30 de 1942 al N.º 5670 Salta, Febrero 10 de 1942 29 al 45

D E C R E T O S :

Salta, Enero 15 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Debiendo tener lugar el día Domingo 1° del mes de Marzo próximo venidero, las elecciones de tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación y de los Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura de la Provincia, que cesan en sus mandatos respectivos el 30 de Abril del corriente año; atento a las comunicaciones de fechas 8 y 10 de Enero en curso, de los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 8871, y con sujeción a lo establecido por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

D E C R E T A :

Art. 1° — Convócase al electorado de la Provincia para el día Domingo 1° de Marzo próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Abel Gómez Rincón, Juan Arias Uriburu y Francisco M. Vélez (fallecido).

Art. 2° — De acuerdo con los artículos 55 y 56 de la Ley Nacional N° 8871, cada elector podrá votar hasta por dos candidatos a elegirse.

Art. 3° — Convócase, igualmente, para el día Domingo 1° de Marzo próximo venidero, a los electores de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura en la siguiente forma:

Por el de LA CAPITAL, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, siete (7) Diputados titulares y siete (7) Diputados suplentes;

Por el de LA CALDERA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CERRILLOS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA CANDELARIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente;

Por el de ANTA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes;

Por el de CAFAYATE, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA POMA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de GUACHIPAS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CACHI, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de SANTA VICTORIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 4° — Con sujeción al artículo 27 inciso 1°, y a los artículos 70 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122, cada elector de los Departamentos de: LA CALDERA, CAFAYATE, CACHI, CERRILLOS, GUACHIPAS, SANTA VICTORIA y LA POMA, podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Cada elector del Departamento de LA CAPITAL podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, y por cuatro (4) Diputados titulares y cuatro (4) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de ANTA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de LA CANDELARIA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Art. 5° — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Honorable Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta, a los efectos legales consiguientes.

Art. 6° — Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N.º 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el día domingo 1º de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia; que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, previo los informes de las reparticiones técnicas correspondientes, procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, máxime cuanto que esa jurisdicción electoral permane-

ce en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales;

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de "Aguaray" (Dpto. de Orán) y de "Anta-El Piquete" —1ª Sección—, creado por las leyes números 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimite la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;

Que asimismo por las leyes números 638 y 648 de Julio 26 de 1941 y Setiembre 5 de 1941 fueron respectivamente creados los Municipios de tercera categoría de "Santa Rosa" y de "Urundel", en el Departamento de Orán, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta la sanción de la Ley General respectiva;

Que por este decreto corresponde ratificar la ampliación de la jurisdicción electoral de los Municipios de la Capital, General Güemes, Anta "El Piquete" —1ª Sección— y Anta "Quebrachal", dispuesta por decreto de Enero 25 de 1940, en razón de haberse operado en los mismos el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionaron en las elecciones municipales realizadas el día 3 de Marzo de 1940;

Que finalmente debe tenerse presente que por decreto de Enero 31 de 1940 se modificó la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Tartagal, excluyéndose de dicha jurisdicción la Mesa Nº 8 del Circuito Nº 27, la cual queda, en cambio, comprendida en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray, atento que los electores incriptos en el Padrón Electoral correspondiente a dicha Mesa son ciudadanos con domicilio establecido en su gran mayoría en localidades en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray; por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:

Municipalidad de la Capital:

Circuito Nº 1, Mesas Nos. 1 al 30.

Circuito Nº 2, Mesas Nos. 1 al 18.

Circuito Nº 4, Mesas Nos. 1 al 3.

Municipalidad de Campo Santo:

Circuito Nº 7, Mesas Nos. 1 al 8.

Municipalidad de General Güemes:

Circuito Nº 8, Mesas Nos. 1 al 11.

Circuito Nº 9, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Metán:

Circuito Nº 10, Mesas Nos. 1 al 12.

Municipalidad de Orán:

Circuito N° 21, Mesas Nos. 1 al 9.

Circuito N° 22, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 25, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Tartagal:

Circuito N° 27, Mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

Municipalidad de Rosario de la Frontera — Primera Sección:

Circuito N° 41, Mesas Nos. 1 al 9.

Circuito N° 42, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Rosario de Lerma:

Circuito N° 58, Mesas Nos. 1 al 6.

Circuito N° 59, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 60, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 61, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de San Lorenzo:

Circuito N° 3, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de La Caldera:

Circuito N° 5, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 6, Mesa N° 1.

Comisión Municipal de Río Piedras:

Circuito N° 11, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de El Galpón:

Circuito N° 12, Mesas Nos. 1 al 8.

Circuito N° 13, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. González):

Circuito N° 16, Mesas Nos. 1, 2 y 4.

Circuito N° 17, Mesas Nos. 1, 2, 8 y 11.

Comisión Municipal de Anta (Quebrachal):

Circuito N° 16, Mesa N° 5.

Circuito N° 17, Mesas Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud):

Circuito N° 18, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 19, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Norte):

Circuito N° 20, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de Pichanal:

Circuito N° 23, Mesas Nos. 1, 2, 3, 6 y de la Mesa N° 4 los lugares siguientes:

Estación F. C. C. N. A. Sauzalito, y Sauzalito.

Comisión Municipal de Embarcación:

Circuito N° 24, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 26, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Iruya:

Circuito N° 28, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 29, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Santa Victoria:

Circuito N° 30, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito N° 31, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Cerrillos:

Circuito N° 32, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de La Merced:

Circuito N° 33, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de Chicoana:

Circuito N° 34, Mesas Nos. 1 al 8.

Circuito N° 35, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de El Carril:

Circuito N° 36, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de La Viña:

Circuito N° 37, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito N° 38, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito N° 39, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 40, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Rosario de la Frontera — 2ª Sección:

Circuito N° 42, Mesa N° 3.

Circuito N° 43, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 44, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de El Tala (Ruiz de los Llanos):

Circuito N° 46, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito N° 45, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito N° 47, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N° 48, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito N° 49, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 50, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito N° 51, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito N° 52, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 53, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 54, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 55, Mesa N° 1.

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito N° 56, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N° 57, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito N° 62, Mesas Nos. 1 al 3.

Art. 2° — Con sujeción al artículo 2° de la Ley N° 490 y al Art. 3° de la Ley N° 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de "Aguaray" y de "Anta — El Piquete — Primera Sección", son las siguientes:

Comisión Municipal de Aguaray:

Circuito N° 27, Mesas Nos. 1, 4, y 8.

Comisión Municipal de Anta — "El Piquete" — Primera Sección:

Circuito N° 14, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 15, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito N° 16, Mesa N° 3.

Art. 3° — Con sujeción al artículo 1° de la Ley N° 638 y al artículo 1° de la Ley N° 648, las jurisdicciones electorales de los Municipios de Santa Rosa (Orán) y de Urundel (Orán), son los siguientes:

a) Comisión Municipal de Santa Rosa (Orán):

Circuito N° 23, Mesa N° 4: Manga (la), Maravillas (las), y Paja Colorada; y,

b) Comisión Municipal de Urundel (Orán):

Circuito N° 23, Mesas Nos. 4 y 5: Urundel, Estación F. C. C. N. A. Urundel, Típal (el).

Art. 4° — Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Atento a las disposiciones del Capítulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 68, de Febrero 11 de 1933; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día Domingo 1° de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de senadores y diputados a la Honorable Legislatura;

Que, a ese efecto, el artículo 42 de la Ley citada dispone que: "Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley";

Que correlativamente, el artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales o Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación o cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante o Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley Electoral de la Provincia. El artículo 73 de esta última Ley, N° 122, prescribe que: "Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hacerse la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación". Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elecciones se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice-Gobernador;

Que el artículo 43 de la Ley 68 y el artículo 73 de la Ley N° 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura;

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que ajustado estrictamente a la Constitución y a las leyes Nos. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.

Por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

D E C R E T A :

Art. 1° — Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

**AUTORIDADES DE COMICIO INSACULADOS POR EL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA PROVINCIA PARA LAS ELECCIONES QUE
TENDRAN LUGAR DESDE 1942 a 1943**

CAPITAL. — COLEGIO ELECTORAL N.º 1

CIRCUITO N.º 1

Mesa N.º 1.

Presidente: Subirana Paulino
Suplente 1.º: Davall Elías
" 2.º: Soni Pedro

Mesa N.º 2.

Presidente: Pastore José M.
Suplente 1.º: Faciano Alejo
" 2.º: Sly Jorge

Mesa N.º 3.

Presidente: Dávalos Juan Benjamín
Suplente 1.º: Burgos Napoleón.
" 2.º: Gaudelli Juan C.

Mesa N.º 4.

Presidente: Barrionuevo Humberto
Suplente 1.º: Ybañez Ernesto
" 2.º: Balti Antonio

Mesa N.º 5

Presidente: Aguiar Sergio
Suplente 1.º: Bravo Víctor Z.
" 2.º: Martínez Máximo Esteban

Mesa N.º 6.

Presidente: Pucci Néstor G.
Suplente 1.º: Gudiño Gustavo A.
" 2.º: Meregaglia Francisco A.

Mesa N.º 7.

Presidente: Lico Bobio
Suplente 1.º: Galli José
" 2.º: López Angel S.

Mesa N.º 8.

Presidente: Frías Pedro José
Suplente 1.º: Qüerio Humberto
" 2.º: Coronel Gregorio

Mesa N.º 9.

Presidente: Brachieri Julio S. G.
Suplente 1.º: Eckhardt Hugo César Augusto
" 2.º: Ryan Fco. José

Mesa N.º 10:

Presidente: Caffoni José Antonio
Suplente 1.º: Allemand Alberto
" 2.º: Baigorria Aurelio Waldino

Mesa N.º 11.

Presidente: Juárez Toledo Humberto
Suplente 1.º: Moya Victorino
" 2.º: Michel Robespierre

Mesa N.º 12.

Presidente: Avellaneda Miguel Ignacio
Suplente 1.º: Peyret Raúl
" 2.º: Guerra Daniel Domingo Heriberto

Mesa N.º 13

Presidente: Castellanos Ladislao
Suplente 1.º: Aráoz Miguel Francisco
" 2.º: Zuviría Uriburu Facundo.

Mesa N.o 14.

Presidente: Las Heras Julio
 Suplente 1.o: Tobío Enrique
 " 2.o: Horteloup Alberto

Mesa N.o 15.

Presidente: Frías Jacinto C.
 Suplente 1.o Ruilova José Santos
 " 2.o: Avila Aurelio

Mesa N.o 16.

Presidente: Quinzio Domingo
 Suplente 1.o: Solá Angel M.
 " 2.o: Falcón Hermán

Mesa N.o 17.

Presidente: Barni Alfredo Clemente
 Suplente 1.o: Falú Alfredo A.
 " 2.o: Rumi Pedro D.

Mesa N.o 18.

Presidente: Mosca Luis A.
 Suplente 1.o: Gil Salvador
 " 2.o: Juárez Moreno Darío

Mesa N.o 19.

Presidente: Ybarra Emilio.
 Suplente 1.o: Fussetti Emilio
 " 2.o: Barattieri Salvador

Mesa N.o 20.

Presidente: Sarmiento Gregorio
 Suplente 1.o: Cajal José Luis
 " 2.o: Mesilla Rufino

Mesa N.o 21.

Presidente: Gaufrin Federico B.
 Suplente 1.o: Batitti Carlos
 " 2.o: Gallardo Arrieta Alvaro

Mesa N.o 22.

Presidente: Serrano Martín Ramón
 Suplente 1.o: Aragón Francisco José
 " 2.o: Viscido Alfonso

Mesa N.o 23.

Presidente: Vignolo Antonio
 Suplente 1.o: Ranea Raúl Ernesto
 " 2.o: Del Cerro Juan Carlos

Mesa N.o 24.

Presidente: Castro Ramón
 Suplente 1.o: Zambrano Víctor
 " 2.o: Cuggia Pedro H.

Mesa N.o 25.

Presidente: Padilla Alfredo César
 Suplente 1.o: Mosca Luis
 " 2.o: Orellana Nazario

Mesa N.o 26.

Presidente: Figueroa Jaime Hernán
 Suplente 1.o: Soto Vicente Regino
 " 2.o: Kelly José Guillermo

Mesa N.o 27.

Presidente: Olmos Hugo León
 Suplente 1.o: Ilvento Néstor R.
 " 2.o: Mon Rodrigo

Mesa N.o 28.

Presidente: Usandivaras Félix Agustín Francisco
 Suplente 1.o: Rodríguez Pedro
 " 2.o: Gorostiaga Ricardo Enrique

Mesa N.o 29.

Presidente: Mirau José María
 Suplente 1.o: Herrera Miguel S.
 " 2.o: Saravia Bavio Marcelo Agustín

Mesa N.o 30

Presidente: Romeo Emilio Rómulo
 Suplente 1.o: Mera José Julio
 " 2.o: Zamora Odilón Humberto

CIRCUITO N.o 2

Mesa N.o 1.

Presidente: Duran Jaime
 Suplente 1.o: García Salvador
 " 2.o: Tolaba Torcuato S.

Mesa N.o 2.

Presidente: Berman Martín
 Suplente 1.o: Arias Aráoz Nicolás
 " 2.o: Falcón Armando

Mesa N.o 3.

Presidente: Chagra Ernesto
 Suplente 1.o: Villarreal Dardo Zacarías
 " 2.o: Cano Juan

Mesa N.o 4.

Presidente: Hessling Oscar
 Suplente 1.o: Ovejero Grande Alberto
 " 2.o: Aré José

Mesa N.o 5.

Presidente: Outes Aurelio Tito
 Suplente 1.o: Pagés Natal F.
 " 2.o: Frías Juan Tomás

Mesa N.o 6.

Presidente: Romero Esteban
 Suplente 1.o: Terán Julio A.
 " 2.o: Aré Jorge

Mesa N.o 7.

Presidente: Orlando Luis Honorato
 Suplente 1.o: Herrera Romay Julio Ramón
 " 2.o: Leal Damian

Mesa N.o 8.

Presidente: Ramos Santiago
 Suplente 1.o: Ramos Dionisio Eduardo
 " 2.o: Palacios Jorge

Mesa N.o 9.

Presidente: Genovesse Miguel Manuel
 Suplente 1.o: Sánchez Guillermo
 " 2.o: Collavino Humberto

Mesa N.o 10.

Presidente: Cobos Víctor Manuel
 Suplente 1.o: Paratz Agustín.
 " 2.o: Unzaga Ramón

Mesa N.o 11

Presidente: Echenique Ricardo
 Suplente 1.o: Benitez Luis Alejandro
 " 2.o: Bridoux Paulino Ricardo

Mesa N.o 12

Presidente: Díaz Juan Cándido
 Suplente 1.o: López Delfín
 " 2.o: Labroussans Germán

Mesa N.o 13

Presidente: Cari Vicente
 Suplente 1.o: Cárdenas Lúis Angel
 " 2.o: Rubio Isidoro

Mesa N.o 14

Presidente: Berman Mauricio
 Suplente 1.o: Marini Italo
 " 2.o: Cáceres Luis Vicente

Mesa N.o 15

Presidente: Leguizamón Leopoldo
 Suplente 1.o: Molina Ciriaco
 " 2.o: Astigueta Jorge

Mesa N.o 16

Presidente: Toro Conrado
 Suplente 1.o: Pastrana Manuel Clemente
 " 2.o: López Raúl

Mesa N.o 17

Presidente: Alvarez Laudino
 Suplente 1.o: Pagés César Santiago
 " 2.o: Alvarez Flores Julio

Mesa N.o 18

Presidente: Navarrete Arturo Hilarión
 Suplente 1.o: Sassarini Raúl
 " 2.o: Almaraz Juan Carlos

CIRCUITO N.o 3

Mesa N.o 1

Presidente: Benicio Faustino
 Suplente 1.o: Jorge Eustaquio
 " 2.o: Miraza Lucio Carmelo

Mesa N.o 2

Presidente: Desiderio Lázaro
 Suplente 1.o: Chaile Camilo
 " 2.o: Chauqui Gabriel

Mesa N.o 3

Presidente: Carrel Domingo
 Suplente 1.o: Campos Julio César
 " 2.o: Guaimás Germán

Mesa N.o 4

Presidente: Solaliga Luis
 Suplente 1.o: Mamaní José
 " 2.o: Figueroa Estanislao

CIRCUITO N.o 4

Mesa N.o 1

Presidente: Martínez Ernesto
 Suplente 1.o: Cáceres Dionisio Segundo
 " 2.o: García Fausto Mario

Mesa N.o 2

Presidente: Benítez Roberto
 Suplente 1.o: Cruz Pablo
 " 2.o: Yurquina Miguel Estanislao

Mesa N.o 3

Presidente: Alarcón Eduardo
 Suplente 1.o: Coca, Mariano
 " 2.o: Gudiño Alejandro

LA CALDERA — COLEGIO ELECTORAL N.o 2

CIRCUITO N.o 5

Mesa N.o 1

Presidente: Robles-José Eusebio
 Suplente 1.o: Beriño Carlos Manuel
 " 2.o: Mamaní Severino

Mesa N.o 2

Presidente: Romano Lorenzo
 Suplente 1.o: Lozano Juan de Dios
 " 2.o: Alfaro José Manuel

Mesa N.o 3

Presidente: Villagrán Ramón
 Suplente 1.o: Sastre Carmelo Domingo
 " 2.o: Vera Zoilo Augusto

CIRCUITO N.o 6

Mesa N.o 1

Presidente: Castilla Julián
 Suplente 1.o: Bruzzo José Atilio
 " 2.o: Balcarce Quintín

CAMPO SANTO — COLEGIO ELECTORAL N.o 3

CIRCUITO N.o 7

Mesa N.o 1

Presidente: Massafro Francisco
 Suplente 1.o: Monteros Rodolfo
 " 2.o: Raspa Diego Pedro

Mesa N.o 2

Presidente: Cornejo Julio
 Suplente 1.o: Villagra Francisco
 " 2.o: Hinojo Juan

Mesa N.o 3

Presidente: Mesples Pedro Augusto
 Suplente 1.o: Cortez Pastor
 Suplente 2.o: Zamora Damian Adán

Mesa N.o 4

Presidente: Alvarez Montecino Vicente
 Suplente 1.o: Herrera Alejandro
 " 2.o: Massafro Francisco

Mesa N.o 5

Presidente: Barrionuevo Inocencio
 Suplente 1.o: Causarano Pedro
 " 2.o: Villagra Gilberto Francisco

Mesa N.o 6

Presidente: Haman Roberto
 Suplente 1.o: Lobo Miguel
 " 2.o: Acosta Sánchez Juan Moisés

Mesa N.o 7

Presidente: Avila Antonio
 Suplente 1.o: Marangoni Humberto
 " 2.o: Sarzur Moisés

Mesa N.o 8

Presidente: Ríos Juan
 Suplente 1.o: Arias Hilario
 " 2.o: Medina Arturo

Mesa N.o 9

Presidente: Vargas Ernesto Eusebio
 Suplente 1.o: Causarano Gumersindo
 " 2.o: Villagra Juan Antonio

CIRCUITO N.º 8

Mesa N.º 1

Presidente: Mañalich Alberto Augusto
 Suplente 1.º: Diaz Segundo
 " 2.º: Ahumada Pedro

Mesa N.º 2

Presidente: Flores Jorge
 Suplente 1.º: López Arrieta Andrés
 " 2.º: Quiroga Juan Facundo

Mesa N.º 3

Presidente: Nallín Eduardo
 Suplente 1.º: Diez Domingo
 " 2.º: Rivadeneira Manuel

Mesa N.º 4

Presidente: Velso Guillermo
 Suplente 1.º: Alzogaray Vicente Ataliva
 " 2.º: Costa Juan

Mesa N.º 5

Presidente: Medina Servando
 Suplente 1.º: Mora Aristides
 " 2.º: Diez Wenceslao

Mesa N.º 6

Presidente: Dominguez Alejandro
 Suplente 1.º: Zelaya Doroteo
 " 2.º: De la Vega Luis María

Mesa N.º 7

Presidente: Rimaniol Aníbal
 Suplente 1.º: Gigon Francisco Manuel
 " 2.º: Maldonado Lucas

Mesa N.º 8

Presidente: Zapata Marcelino Ladislao
 Suplente 1.º: Dominguez Antonio
 " 2.º: Mesples Pablo

Mesa N.º 9

Presidente: Villagra Eusebio
 Suplente 1.º: Zambrano José María
 " 2.º: Herrera Víctor M.

Mesa N.º 10

Presidente: Idiarte Juan Félix
 Suplente 1.º: Varela Ramón Rómulo
 " 2.º: Leonarduzzi Atilio

Mesa N.º 11

Presidente: Villafañe Narciso
 Suplente 1.º: Valdez Miguel Adolfo
 " 2.º: Vargas Teófilo

CIRCUITO N.º 9

Mesa N.º 1

Presidente: Diaz Pedro
 Suplente 1.º: Zárate Juan Luis
 " 2.º: Bulacio Pedro

Mesa N.º 2

Presidente: Trejo Ramón
 Suplente 1.º: Flores Alejandro

METAN — COLEGIO ELECTORAL N.º 4

CIRCUITO N.º 10

Mesa N.º 1

Presidente: Redondo Oscar Alberto
 Suplente 1.º: Graneros Lorenzo
 " 2.º: Martínez Celestino Carlos

Mesa N.º 2

Presidente: Palomino Ciro
 Suplente 1.º: Zurro Humberto Celestino
 " 2.º: Moschetti Nicolás

Mesa N.º 3

Presidente: Cari José Carmen
 Suplente 1.º: Ruano Antonio
 " 2.º: Zapata Diógenes

Mesa N.º 4

Presidente: Lasquera Pablo
 Suplente 1.º: Maurell José Pedro
 " 2.º: Moraga Francisco

Mesa N.º 5

Presidente: Sierra Osvaldo
 Suplente 1.º: Fernández Carlos Lorenzo
 " 2.º: Badin Pablo Isidoro

Mesa N.º 6

Presidente: Escudero Alberto
 Suplente 1.º: Fernández José Inés
 " 2.º: Balverdi Félix

Mesa N.º 7

Presidente: Sierra Guillermo
 Suplente 1.º: Gerchinhoren Salomón
 " 2.º: Brandan Porfidio

Mesa N.º 8

Presidente: Alemán Julio
 Suplente 1.º: Gudiño Armando
 " 2.º: Gutiérrez Carlos

Mesa N.º 9

Presidente: Poma Carlos S.
 Suplente 1.º: Aráoz Manuel Monserrat
 " 2.º: Toledo Félix Antonio

Mesa N.º 10

Presidente: Medina Vicente
 Suplente 1.º: Bernis Ernesto L.
 " 2.º: Toledo Teófilo

Mesa N.º 11

Presidente: Aráoz Camaño Julio
 Suplente 1.º: Saavedra Juan J.
 " 2.º: Poma Guillermo N.

Mesa N.º 12

Presidente: Padilla Daniel Rodolfo
 Suplente 1.º: Párraga Juan
 " 2.º: Caravajal Gabriel

Mesa N.º 13

Presidente: Arriazu Lucio Antonio
 Suplente 1.º: Diaz Raúl Alfredo
 " 2.º: Paperi Silvio

Mesa N.º 14

Presidente: Noms Delfin
 Suplente 1.º: Samson Salomón

CIRCUITO N.º 11

Mesa N.º 1

Presidente: Paduan José
Suplente 1.º: Lizondo José Nicasio
" 2.º: Abud Francisco

Mesa N.º 2

Presidente: Abud Enrique
Suplente 1.º: Caravajal Pedro
" 2.º: Budiño Román

Mesa N.º 3

Presidente: Chalup Juan Carlos
Suplente 1.º: Iramain Aníbal
" 2.º: Abeleira Andrés V.

Mesa N.º 4

Presidente: Abud José
Suplente 1.º: López José Eliseo
" 2.º: López Martín

CIRCUITO N.º 12

Mesa N.º 1

Presidente: Bayo Pedro Ernesto
Suplente 1.º: Lizárraga Bernardino
" 2.º: Ortega Miguel

Mesa N.º 2

Presidente: Balboa Angel
Suplente 1.º: Díaz Antonino
" 2.º: Jaime Gervasio

Mesa N.º 3

Presidente: Villalba Manuel Ignacio
Suplente 1.º: Francés Encarnación
" 2.º: Páez Juan Gaspar

Mesa N.º 4

Presidente: Salvatierra Marcelino
Suplente 1.º: Açosta Toribio
" 2.º: Wierna Pascual Silvestre

Mesa N.º 5

Presidente: Mulqui Emilio
Suplente 1.º: Sosa Trinidad
" 2.º: Cabral Ramón

Mesa N.º 6

Presidente: Rojas Natividad
Suplente 1.º: Moya Pedro
" 2.º: Vega Lorenzo

Mesa N.º 7

Presidente: Argañaraz Carmen
Suplente 1.º: Chavez Casiano
" 2.º: Guitián Francisco

Mesa N.º 8

Presidente: Del Prado Francisco
Suplente 1.º: Benitez Adelaido
" 2.º: Avila Dermidio M.

CIRCUITO N.º 13

Mesa N.º 1

Presidente: Rojas Nicolás Tolentino
Suplente 1.º: Medrano Bernardino
" 2.º: Gómez Tomás Antonio

Mesa N.º 2

Presidente: Gil Lucas
Suplente 1.º: Gómez José S.
" 2.º: Velarde Pedro A.

Mesa N.º 3

Presidente: Gómez Francisco Solano
Suplente 1.º: García Angel Guillermo
" 2.º: Luna Leonor

Mesa N.º 4

Presidente: Maza Estefanio
Suplente 1.º: Pérez Casimiro
" 2.º: Montenegro Félix

ANTA — COLEGIO ELECTORAL N.º 5

CIRCUITO N.º 14

Mesa N.º 1

Presidente: Morales Manuel Angel
Suplente 1.º: Palacio Pablo
" 2.º: Miy Regino José

Mesa N.º 2

Presidente: Díaz Jesús
Suplente 1.º: Beleizán Policarpo Néstor
" 2.º: Gallo Bernabé

CIRCUITO N.º 15

Mesa N.º 1

Presidente: Zenteno Saba
Suplente 1.º: Herrera Eulogio
" 2.º: Alvarez Félix

Mesa N.º 2

Presidente: Jáuregui José Gabriel
Suplente 1.º: Fernández Antonio
" 2.º: Palavecino José Humberto

Mesa N.º 3

Presidente: Ovejero Felipe
Suplente 1.º: Ibarguren Santiago
" 2.º: Alanis César

Mesa N.º 4

Presidente: Escajadilla Rafael
Suplente 1.º: Salinas Lorenzo
" 2.º: Toledo Manuel

Mesa N.º 5

Presidente: Arroyo Lorenzo Justiniano
Suplente 1.º: Sosa Julio César
" 2.º: Corbalán Felipe Santiago

CIRCUITO N.º 16

Mesa N.º 1

Presidente: Moya Ezequiel
Suplente 1.º: Brandán Bartolomé
" 2.º: Romero Gaspar

Mesa N.º 2

Presidente: Parada Teodoro
Suplente 1.º: Fincati José Constante
" 2.º: Castro Candelario

Mesa N.º 3

Presidente: Venencia Gervasio
Suplente 1.º: Cuevas Jorge Belisario
" 2.º: Cáceres Ceferino

Mesa N.o 4

Presidente: Luna Damián del Tránsito
 Suplente 1.o: Salto Dionicio
 " 2.o: Maldonado Pedro Polidor

Mesa N.o 5

Presidente: Vega Gregorio
 Suplente 1.o: Cuéllar Robustiano
 " 2.o: Cuéllar Alfredo Emigdio

CIRCUITO N.o 17

Mesa N.o 1

Presidente: Gamboa Napoleón
 Suplente 1.o: Escudero Juan Alberto
 " 2.o: Cuéllar Enrique

Mesa N.o 2

Presidente: Baleija Juan Carlos
 Suplente 1.o: Luna Braulio
 " 2.o: Cisneros Felipe

Mesa N.o 3

Presidente: Aybar Ramón
 Suplente 1.o: Montenegro Juan Domiciano
 " 2.o: Saravia Jesús Roberto

Mesa N.o 4

Presidente: Cisneros Lucrecio
 Suplente 1.o: Orellana García Juan Demetrio
 " 2.o: García Paulino O.

Mesa N.o 5

Presidente: Mansilla Pedro Leticio
 Suplente 1.o: Bañagasta Alejandro
 " 2.o: Zúñiga Tomás Miguel

Mesa N.o 6

Presidente: Giménez Asterio
 Suplente 1.o: Diaz Federico
 " 2.o: Gómez Virginio

Mesa N.o 7

Presidente: Contreras Juan Felipe
 Suplente 1.o: Leiva José Modesto
 " 2.o: Saravia Carlos Tercero

Mesa N.o 8

Presidente: Torres Diego
 Suplente 1.o: Montenegro Migdonio
 " 2.o: Gómez Eracilio

Mesa N.o 9

Presidente: Paz Natalio
 Suplente 1.o: Argañaraz Nemesio
 " 2.o: Soraire José María

Mesa N.o 10

Presidente: Saravia Alfonso María Saturnino
 Suplente 1.o: Velarde Herculano
 " 2.o: Saravia Alfredo Justo

Mesa N.o 11

Presidente: Leguizamón Segundo Pablo
 Suplente 1.o: Mansilla Florencio
 " 2.o: Ortellado Marcos Herminio

Mesa N.o 12

Presidente: Sánchez Zacarías
 Suplente 1.o: Fernández Pedro Moisés
 " 2.o: Ovando Teodoro Lugo

RIVADAVIA — COLEGIO ELECTORAL N.o 6

CIRCUITO N.o 18

Mesa N.o 1

Presidente: Aguilar Andrés
 Suplente 1.o: Navarrete Marcos
 " 2.o: Zalazar Celestino

Mesa N.o 2

Presidente: Díaz Mariano
 Suplente 1.o: Cejas Nicasio
 " 2.o: Cueso Juan Ceferino

CIRCUITO N.o 19

Mesa N.o 1

Presidente: Jasa Víctor
 Suplente 1.o: Cueto José Agustín
 " 2.o: Frías Adrián

Mesa N.o 2

Presidente: Navamuel Méndez Eliseo
 Suplente 1.o: González Roquerio
 " 2.o: Galarza Juan Tomás

CIRCUITO N.o 20

Mesa N.o 1

Presidente: Hoyos Romirio
 Suplente 1.o: Torres Manuel
 " 2.o: Torres Torcuato

Mesa N.o 2

Presidente: Saravia Alejo
 Suplente 1.o: Roldán Dolores
 " 2.o: Castellanos Gregorio

Mesa N.o 3

Presidente: Roberto Ruperto
 Suplente 1.o: Zigarán Rafael
 " 2.o: Pereyra Cástulo

Mesa N.o 4

Presidente: Buryaille Jorge
 Suplente 1.o: Montes Benjamín
 " 2.o: Guevara Novillo Laureano

Mesa N.o 5

Presidente: Paz Alejandro
 Suplente 1.o: Arenas Nicolás Emiliano
 " 2.o: Jaimes Lasterio

ORAN — COLEGIO ELECTORAL N.o 7

CIRCUITO N.o 21

Mesa N.o 1

Presidente: Coduti Pedro
 Suplente 1.o: Albarracín Máximo Silvestre
 " 2.o: Aguado Martín

Mesa N.o 2

Presidente: Díaz Juan Evangelisto
 Suplente 1.o: Carrizo Claudio
 " 2.o: Díaz Armando Luis

Mesa N.o 3

Presidente: Legarralde Pedro Segundo
 Suplente 1.o: Lafuente José Liborio
 " 2.o: Funes Celino de Jesús

Mesa N.o 4

Presidente: Luna Alberto Benjamín
 Suplente 1.o: Montero Ismael Ramón
 " 2.o: Morales Guillermo

Mesa N.o 5

Presidente: Rivero Arturo Ignacio
 Suplente 1.o: Rivelli Juan Antonio
 " 2.o: Ríos Pedro Pablo

Mesa N.o 6

Presidente: Terrones Leopoldo
 Suplente 1.o: Vidal Carlos
 " 2.o: Trigo Normando

Mesa N.o 7

Presidente: Medraño Ortiz Dionicio
 Suplente 1.o: Burg Eduardo
 " 2.o: Meri Reynaldo

Mesa N.o 8

Presidente: Sivila Juan
 Suplente 1.o: Torres González Emilio
 " 2.o: Garay Juan D.

Mesa N.o 9

Presidente: Cabrera Constantino
 Suplente 1.o: Chagra Miguel Urbino
 " 2.o: Antolín Nicasio

CIRCUITO N.o 22

Mesa N.o 1

Presidente: Quinteros Ramón
 Suplente 1.o: Guanca Pedro
 " 2.o: Paltrimeri Orlando

Mesa N.o 2

Presidente: Cabana Juan Bautista
 Suplente 1.o: Clementi Luis
 " 2.o Cabana Ernesto

Mesa N.o 3

Presidente: Fort Carlos Lorenzo
 Suplente 1.o: Scatamachia Antonio
 " 2.o: Cattaneo Juan Pedro

Mesa N.o 4

Presidente: Schiavoni Bernardino Gloriano.
 Suplente 1.o: Martínez José
 " 2.o: Castillo Donato

Mesa N.o 5

Presidente: Haman Arturo Luis
 Suplente 1.o: Díaz José Luis
 " 2.o: Carrasco Honorio

Mesa N.o 6

Presidente: Saavedra López Vicente Irene
 Suplente 1.o: Martínez Carlos B.
 " 2.o: Azpilicueta Raúl Segundo

Mesa N.o 7

Presidente: Pintos Juan de la Cruz
 Suplente 1.o: Toledo Félix Bernardo
 " 2.o: Rizzo Patrón Humberto Mauro

Mesa N.o 8

Presidente: Curutchet Jorge Luis
 Suplente 1.o: Aybar Angel Mariano
 " 2.o: Ruiz Julio Eleodoro

Mesa N.o 9

Presidente: Uriburu Enrique Sixto
 Suplente 1.o: Alemán Víctor Armando
 " 2.o: Zuviría Ramón Indalecio Marcelo

CIRCUITO N.o 23

Mesa N.o 1.

Presidente: Erazo Octaviano
 Suplente 1.o: Rojas Alberto
 " 2.o: López Erasmo

Mesa N.o 2.

Presidente: Cajal Martín
 Suplente 1.o Boves Concha Marcelino
 " 2.o: Lera Fausto

Mesa N.o 3.

Presidente: Sánchez Benjamín
 Suplente 1.o: Videla Centeno Fausto
 " 2.o: Homse Felipe

Mesa N.o 4.

Presidente: Gordillo Justo Segundo
 Suplente 1.o: Castaño Andrés
 " 2.o: Gifré Félix Humberto

Mesa N.o 5.

Presidente: Fernández Isidro
 Suplente 1.o: Servat Francisco
 " 2.o: Tula Pablo

Mesa N.o 6.

Presidente: Alvarez Guillermo
 Suplente 1.o: Moya Juan M.
 " 2.o: Jorge Ricardo Fco.

CIRCUITO N.o 24

Mesa N.o 1.

Presidente: Umbidez Luciano
 Suplente 1.o: Pereyra Guillermo
 " 2.o: Ybañez Luis María

Mesa N.o 2.

Presidente: Cruells Juan
 Suplente 1.o: López Francisco Javier
 " 2.o: Vuistaz Enrique F.

Mesa N.o 3.

Presidente: Peirone Honorio
 Suplente 1.o Camú Salúm
 " 2.o: Quinteros Segobio

Mesa N.o 4.

Presidente: Armiñana Julio Manuel
 Suplente 1.o: Arias Pablo
 " 2.o: Maza Cruz

Mesa N.o 5.

Presidente: Tello Roque
 Suplente 1.o: Gianera Guillermo Adolfo
 " 2.o: Cristódulis Alejandro

Mesa N.o 6.

Presidente: Esteban Víctor
 Suplente 1.o: Flores Alberto
 " 2.o: Grané Sebastián Octavio

Mesa N.o 7.

Presidente: Piedrabuena José
 Suplente 1.o: Izquierdo Basilio
 " 2.o: Limongi Lucio Blas

CIRCUITO N.º 25

Mesa N.º 1.

Presidente: Caprini José
 Suplente 1.º: Ramos Gregorio
 " 2.º: Lamas Juan de la Cruz

Mesa N.º 2.

Presidente: Cussi Santos
 Suplente 1.º: Santos Florencio
 " 2.º: Canavires Eleuterio

CIRCUITO N.º 26

Mesa N.º 1.

Presidente: Barrios Miguel
 Suplente 1.º: Lescano Nicasio
 " 2.º: Pintado José

Mesa N.º 2.

Presidente: Villada Roque
 Suplente 1.º: Freitas Antonio
 " 2.º: Castaño Lucio

Mesa N.º 3.

Presidente: Palomo Esperidión
 Suplente 1.º: Abraham Fortunato
 " 2.º: Darío Antolín

Mesa N.º 4.

Presidente: Vaca Segundo
 Suplente 1.º: Tejerina Ricardo Damián
 " 2.º: Tolaba Santos Santiago

CIRCUITO N.º 27

Mesa N.º 1.

Presidente: Mealla Bernardino
 Suplente 1.º: Silvera Aurelio
 " 2.º: Aguat Emilio

Mesa N.º 2.

Presidente: Guerrero Alfredo Tomás
 Suplente 1.º: Acosta Angel Horacio
 " 2.º: Marquez Armando Migdonio

Mesa N.º 3.

Presidente: Angel Nasir
 Suplente 1.º: Navas Francisco
 " 2.º: Baldi Ernesto

Mesa N.º 4

Presidente: Castro Jorge Liborio
 Suplente 1.º: Amin Pablo
 " 2.º: Pintado José Benjamín

Mesa N.º 5.

Presidente: Villagra Ramón Lorenzo
 Suplente 1.º: Ocampo Carlos Alberto
 " 2.º: Escobar Ernesto

Mesa N.º 6.

Presidente: Garzón Moisés Tapia
 Suplente 1.º: Acevedo Efigenio
 " 2.º: Ripoll Subirats José María

Mesa N.º 7.

Presidente: Barros José Primitivo
 Suplente 1.º: Heredia Dalmiro del Carmen
 " 2.º: Pérez Leopoldo

Mesa 8.

Presidente: Betti José
 Suplente 1.º: Sajja Jorge
 " 2.º: Fátán Hilario

Mesa N.º 9.

Presidente: Clark Juan Tristán
 Suplente 1.º: Cornejo Enrique Antonio Roque
 " 2.º: Lonzañes Francisco

Mesa N.º 10.

Presidente: Echegóyen Andrónico
 Suplente 1.º: García Venancio Ruperto
 " 2.º: Rojas Benjamín Rafael

Mesa N.º 11.

Presidente: Gibelli Jorge
 Suplente 1.º: Paliza Zoilo José
 " 2.º: Herrera Ramón Emiliano Teófilo.

Mesa N.º 12.

Presidente: Bossia Santiago Fco.
 Suplente 1.º: Leon Daniel
 " 2.º: Molina Arturo

Mesa N.º 13.

Presidente: Olmedo Gabino del Rosario
 Suplente 1.º: Torres Saborino
 " 2.º: Padilla. León

Mesa N.º 14.

Presidente: Quiroga Javier Roberto
 Suplente 1.º: Rodríguez Antonio Inocencio
 " 2.º: Tomás Miguel

Mesa N.º 15.

Presidente: Aguilar Nicolás Rablo
 Suplente 1.º: Carrizo Ramón
 " 2.º: Akemier Federico Ludovico

Mesa N.º 16.

Presidente: Arequipa Juan Carlos
 Suplente 1.º: Augspach Federico Emilio
 " 2.º: Sembini Guido Ernesto

Mesa N.º 17.

Presidente: Arias Juan Fco.
 Suplente 1.º: Espíndola Alberte
 " 2.º: Cappa Esteban

Mesa N.º 18.

Presidente: Remus Kurt Heriberto
 Suplente 1.º: Gamberale Néstor Eusebio
 " 2.º: Díaz Francisco Antonio

COLEGIO ELECTORAL N.º 8 (IRUYA)

CIRCUITO N.º 28

Mesa N.º 1.

Presidente: Belmonte García José Antonio
 Suplente 1.º: Echenique Raúl
 " 2.º: Corbera Celso Celestino

Mesa N.º 2.

Presidente: Medénica Milano
 Suplente 1.º: Mamani Epifanio
 " 2.º: Choque Roberto

Mesa N.º 3.

Presidente: Flores Aniceto
 Suplente 1.º: Velázquez Venancio
 " 2.º: Lizárraga Simón

CIRCUITO N.º 29

Mesa N.º 1.

Presidente: Vega Eustaquio
 Suplente 1.º: Chorolque Juan
 " 2.º: Choque Esteban

Mesa N.º 2.

Presidente: Canchi Zacarías
 Suplente 1.º: Gorena Doroteo
 " 2.º: Canchi Cleofé

Mesa N.º 3.

Presidente: Ocampos Flavio I.
 Suplente 1.º: Cabana Bartolomé
 " 2.º: Chauque Esteban

COLEGIO ELECTORAL N.º 9 (SANTA VICTORIA)

CIRCUITO N.º 30

Mesa N.º 1.

Presidente: Escalier Isidro Indalecio
 Suplente 1.º: Casasola Patricio
 " 2.º: Farfán Pacífico

Mesa N.º 2.

Presidente: Churquina Francisco
 Suplente 1.º: Ramos Miguel
 " 2.º: Flores Braulio

Mesa N.º 3.

Presidente: Aparicio Juan
 Suplente 1.º: Martínez Nemecio
 " 2.º: Saiquita Bernardo

Mesa N.º 4.

Presidente: Aparicio Benigno Secundino
 Suplente 1.º: Vacaflor Pacífico Gerardo
 " 2.º: Burgos José Cruz

CIRCUITO N.º 31

Mesa N.º 1.

Presidente: Mamaní Dámaso
 Suplente 1.º: Aparicio Alejandro
 " 2.º: Angelo Valentín

Mesa N.º 2.

Presidente: Mamaní Andrés
 Suplente 1.º: Cañizares Juan
 " 2.º: Burgos Pedro

Mesa N.º 3.

Presidente: Silvestre Vicente
 Suplente 1.º: Chosco Santos Nicanor
 " 2.º: Tolaba José

Mesa N.º 4.

Presidente: Cardozo Castillo Luis
 Suplente 1.º: Paredes Francisco
 " 2.º: Caukota Tomás

COLEGIO ELECTORAL N.º 10 (CERRILLOS)

CIRCUITO N.º 32

Mesa N.º 1.

Presidente: Aparicio Vicente
 Suplente 1.º: Mosquera Peralta Antonio
 " 2.º: Acuña Gregorio T.

Mesa N.º 2.

Presidente: Schmidt Juan Pablo W.
 Suplente 1.º: Alemán Alejandro
 " 2.º: Ponce de León Lisandro

Mesa N.º 3.

Presidente: Espeche Roberto
 Suplente 1.º: Puppi Antonio Fermín
 " 2.º: Cabral Celso Benito

Mesa N.º 4.

Presidente: Suárez Miguel D.
 Suplente 1.º: Mercado Jacobo
 " 2.º: Hoyos Valentín

Mesa N.º 5.

Presidente: López Luis.
 Suplente 1.º: Agüero Feliciano
 " 2.º: Agüero Pablo

Mesa N.º 6.

Presidente: Cánepa César Miguel Plinio
 Suplente 1.º Gallo Juan Carlos
 " 2.º: Moreno Juan Diógenes

CIRCUITO N.º 33

Mesa N.º 1.

Presidente: Herrera Narciso
 Suplente 1.º: Gómez Alberto
 " 2.º: Mamaní Tomás

Mesa N.º 2.

Presidente: Lobo Juan E.
 Suplente 1.º: Echenique Julio
 " 2.º: Farfán José Antonio

Mesa N.º 3.

Presidente: Ferreyra Pedro José
 Suplente 1.º: Chocobar Manuel Patricio
 " 2.º: Chacón Felipe

Mesa N.º 4.

Presidente: Agüero César Estanislao
 Suplente 1.º: Astigueta Francisco F.
 " 2.º: Moreno José Salvador

Mesa N.º 5.

Presidente: Pastrana Simón
 Suplente 1.º: Vilte Teodoro
 " 2.º: Aranda Víctor Adolfo

COLEGIO ELECTORAL N.º 11 (CHICOANA)

CIRCUITO N.º 34

Mesa N.º 1.

Presidente: Ramos Juan Venancio
 Suplente 1.º: Hilal Jesús
 " 2.º: Laguna Leonardo

Mesa N.º 2.

Presidente: Ayon Esteban
 Suplente 1.º: León Justiniano
 " 2.º: Figueroa Simón

Mesa N.º 3.

Presidente: Fuenteseca Martín
 Suplente 1.º: Luna Eusebio
 " 2.º: Tula Juan

Mesa N.o 4.

Presidente: Escobar Fermín
 Suplente 1.o: Rodríguez José (1917)
 " 2.o: Arias César

Mesa N.o 5.

Presidente: Ríos Eduardo de los
 Suplente 1.o: Altamirano Francisco Romualdo
 " 2.o: Zerda Heliberto

Mesa N.o 6.

Presidente: Arroyo Julio
 Suplente 1.o: Robles Napoleón
 " 2.o: Visich José

Mesa N.o 7.

Presidente: Abán Jorge
 Suplente 1.o: Apaza Ramón
 " 2.o: Vega Eulogio

Mesa N.o 8.

Presidente: Tula Nicolás
 Suplente 1.o: Luna Doroteo
 " 2.o: Saba José

CIRCUITO N.o 35

Mesa N.o 1.

Presidente: Tolaba Víctor
 Suplente 1.o: Colque Silvano
 " 2.o: Rodríguez Agapito

Mesa N.o 2.

Presidente: Sarapura Benito
 Suplente 1.o: Tolaba Teófilo
 " 2.o: Guzmán Fructuoso

CIRCUITO N.o 36

Mesa N.o 1.

Presidente: Muñoz Delfín
 Suplente 1.o: Torán Enrique
 " 2.o: Zamora Néstor Agustín

Mesa N.o 2.

Presidente: Cornejo Mariano F.
 Suplente 1.o: Vilte Sebastián M.
 " 2.o: Maíta Celestino Rogelio.

Mesa N.o 3.

Presidente: D'Andrea Lucio
 Suplente 1.o: Gatica Clodomiro
 " 2.o: Escalante Demetrio

LA VIÑA — COLEGIO ELECTORAL N.o 12

CIRCUITO N.o 37

Mesa N.o 1.

Presidente: Balboa Octaviano
 Suplente 1.o: Alvarado Matías
 " 2.o: Isasmendi Mariano

Mesa N.o 2.

Presidente: Balboa Florencio
 Suplente 1.o: Burgos Maximiano
 " 2.o: Guanuco Toribio

Mesa N.o 3.

Presidente: Zerpa Félix
 Suplente 1.o: Toranzos Félix A.
 " 2.o: Guerra Calixto

Mesa N.o 4.

Presidente: Nuñez José A.
 Suplente 1.o: Mamaní Félix
 " 2.o: Cruz Ricardo

CIRCUITO N.o 38

Mesa N.o 1.

Presidente: Adet Ruiz Mariano
 Suplente 1.o: Alegre Pedro Antonio
 " 2.o: Cuesta Julio César de la

Mesa N.o 2.

Presidente: López Fidel
 Suplente 1.o: Nuñez Julio N.
 " 2.o: Am Tomás J.

Mesa N.o 3.

Presidente: Morcillo Ricardo
 Suplente 1.o: Taritolay Aniceto
 " 2.o: Acuña Vicente

Mesa N.o 4.

Presidente: Sosa Martín C.
 Suplente 1.o: Torres Mariano
 " 2.o: Salvatierra José

GUACHIPAS — COLEGIO ELECTORAL N.o 13

CIRCUITO N.o 39

Mesa N.o 1.

Presidente: Morales Luis Beltrán
 Suplente 1.o: Alanís Vicente Pedro
 " 2.o: Yapura Faustino

Mesa N.o 2.

Presidente: Rodríguez Miguel
 Suplente 1.o: Alanís José Mercedes
 " 2.o: Ríos Pastor

Mesa N.o 3.

Presidente: Mamaní Remigio
 Suplente 1.o: Chocobar Julio Isaac
 " 2.o: Ocampo Erasmo

CIRCUITO N.o 40

Mesa N.o 1.

Presidente: Burgos Olarte Francisco
 Suplente 1.o: Quinteros Julio Isidoro
 " 2.o: Acosta Celestino

Mesa N.o 2.

Presidente: Apaza Felipe de la Cruz
 Suplente 1.o: Apaza Justo Pastor
 " 2.o: Armella Pascual

Mesa N.o 3.

Presidente: Mussari Mariano
 Suplente 1.o: Ríos Nicolás
 " 2.o: Maidana Fortunato

ROSARIO DE LA FRONTERA — COLEGIO

ELECTORAL N.º 14

CIRCUITO N.º 41

Mesa N.º 1.

Presidente: Bocio Cornejo Alejandro
 Suplente 1.º: Arismendi Pastor
 " 2.º: Juárez Adán

Mesa N.º 2.

Presidente: Cuéllar José María Antonio
 Suplente 1.º: Canizares Miguel
 " 2.º: Corbalán Alberto

Mesa N.º 3.

Presidente: Salinas Justo Germán
 Suplente 1.º: Ybisis Abel
 " 2.º: Cabral Guillermo

Mesa N.º 4.

Presidente: Frías Luis Valentín
 Suplente 1.º: Guaimás Guillermo
 " 2.º: Ruiz Marfín

Mesa N.º 5.

Presidente: Moreyra Amadeo
 Suplente 1.º: Camacho Juan Antonio
 " 2.º: Rufino Bernabé

Mesa N.º 6.

Presidente: Olea Ramón Marcial
 Suplente 1.º: Sajama Lindor Milagro
 " 2.º: Molina Carlos René

Mesa N.º 7

Presidente: Huerga Serafín
 Suplente 1.º: Salinas Leticio
 " 2.º: Cabral Trinidad

Mesa N.º 8.

Presidente: Arismendi Arturo Doroteo
 Suplente 1.º: Medina Manual
 " 2.º: Vicente Cándido

Mesa N.º 9.

Presidente: Camacho Eulogio
 Suplente 1.º: Morón Santiago
 " 2.º: Molina Segundo Tula

CIRCUITO N.º 42

Mesa N.º 1.

Presidente: Cruz Santos
 Suplente 1.º: Palomino Carlos Segundo
 " 2.º: Gómez Demetrio

Mesa N.º 2.

Presidente: Castellanos Horacio Martínez
 Suplente 1.º: Vargas Celestino Alberto
 " 2.º: Díaz Luis Beltrán

Mesa N.º 3.

Presidente: Romano Agustín
 Suplente 1.º: Zalazar Pablo Eleuterio
 " 2.º: Marín Andrés Alejandro

CIRCUITO N.º 43

Mesa N.º 1.

Presidente: Montoya Juan Antonio
 Suplente 1.º: Balceda Victorino E.
 " 2.º: Arce Rogelio

Mesa N.º 2.

Presidente: Tello Gabriel Benito
 Suplente 1.º: Ola Agustín
 " 2.º: Mónico Zenón Alberto

Mesa N.º 3

Presidente: Marti José
 Suplente 1.º: Leiva Luis D.
 " 2.º: Padilla Juan Manuel

CIRCUITO N.º 44

Mesa N.º 1.

Presidente: Gallo Patricio
 Suplente 1.º: Padilla Pedro Miguel
 " 2.º: Acosta Loreto

Mesa N.º 2.

Presidente: Padilla Virgilio
 Suplente 1.º: Dominguez César María
 " 2.º: Venancia Pascual Ceferino

Mesa N.º 3.

Presidente: Puntano José Ambrosio
 Suplente 1.º: Villoldo Joaquín Marcelino
 " 2.º: Domínguez José Lucio

Mesa N.º 4.

Presidente: Córdoba Asencio del Señor
 Suplente 1.º: Sánchez Rolendio
 " 2.º: Burgos Angel Francisco

Mesa N.º 5.

Presidente: Padilla Jesús
 Suplente 1.º: Pérez Andrés
 " 2.º: Pérez Desiderio

CANDELARIA — COLEGIO ELECTORAL N.º 15

CIRCUITO N.º 45

Mesa N.º 1.

Presidente: Jurado Esteban
 Suplente 1.º: Díaz Uncos Agustín
 " 2.º: Leal Fidel.

Mesa N.º 2.

Presidente: Ramírez Juan José Luciano
 Suplente 1.º: Aguilera Indalecio
 " 2.º: Robledo Pedro León

CIRCUITO N.º 46

Mesa N.º 1.

Presidente: Rocha Joaquín Zenón
 Suplente 1.º: Leal Segundo M.
 " 2.º: Guerrero Pedro Fanor

Mesa N.º 2.

Presidente: Gómez Marco Antonio Segundo
 Suplente 1.º: Chamorro Juan
 " 2.º: Ferreyra Zacarías

Mesa N.º 3.

Presidente: Martínez Evaristo Luciano
 Suplente 1.º: Iturre Benito Santos
 " 2.º: López Jesús

Mesa N.º 4.

Presidente: Chavarria Marcelino J.
 Suplente 1.º: Vélez Ventura
 " 2.º: Valdéz Julián

CAFAYATE — COLEGIO ELECTORAL N.º 16

CIRCUITO N.º 47

Mesa N.º 1.

Presidente: Zalazar Daniel
 Suplente 1.º: Chaile Ramón Salvador
 " 2.º: Novillo Alberto.

Mesa N.º 2.

Presidente: Nanni José Bernardino
 Suplente 1.º: Lávaque Ramón Ranulfo
 " 2.º: Cuevas Francisco

Mesa N.º 3.

Presidente: Lovaglio Dante
 Suplente 1.º: Mirabela Martiniano
 " 2.º: Mamani Máximo

Mesa N.º 4.

Presidente: Cristófani Francisco
 Suplente 1.º: Azcárate Niño José María
 " 2.º: Cristófani Lelio José

Mesa N.º 5.

Presidente: Nanni Pedro
 Suplente 1.º: Herrero Félix
 " 2.º: Morales Dionisio

CIRCUITO N.º 48

Mesa N.º 1.

Presidente: Aguirre Gerardo Alfonso
 Suplente 1.º: Zambrano Alejandro N.
 " 2.º: Carpanchay Félix

Mesa N.º 2.

Presidente: Ulibarri Miguel A.
 Suplente 1.º: Vargas Víctor Manuel
 " 2.º: Manzarás Genaro Crisanto

SAN CARLOS — COLEGIO ELECTORAL N.º 17

CIRCUITO N.º 49

Mesa N.º 1.

Presidente: Cardozo José Mercedes
 Suplente 1.º: Bravo Arturo Teufrato
 " 2.º: Corral Nicanor

Mesa N.º 2.

Presidente: Corral Justiniano Lorenzo
 Suplente 1.º: Suárez Miguel Santos
 " 2.º: Alegre Víctor Abraham

Mesa N.º 3.

Presidente: Carrizo Alejo
 Suplente 1.º: Rodríguez Juan Guillermo
 " 2.º: Carrizo Escolástico

CIRCUITO N.º 50

Mesa N.º 1.

Presidente: Bravo Dardo Ignacio
 Suplente 1.º: Villanueva Martín Patrocinio
 " 2.º: Cardozo Ignacio

Mesa N.º 2.

Presidente: Copa Eleuterio
 Suplente 1.º: Martínez Angel
 " 2.º: Tapia Dámaso C.

CIRCUITO N.º 51

Mesa N.º 1.

Presidente: Arias Nazario
 Suplente 1.º: Chalup Roberto
 " 2.º: Aveldaño Manuel

Mesa N.º 2.

Presidente: López Fabriciano
 Suplente 1.º: Rivero Gabriel
 " 2.º: Lemus Ignacio

Mesa N.º 3.

Presidente: Rodríguez Juan Rosa
 Suplente 1.º: Corregidor Eulogio
 " 2.º: Rodríguez Germán

MOLINOS — COLEGIO ELECTORAL N.º 18

CIRCUITO N.º 52

Mesa N.º 1.

Presidente: Abregú Segundo Calisto
 Suplente 1.º: Guaymás Severo
 " 2.º: Cardozo Basilio

Mesa N.º 2.

Presidente: Zuleta Juan Pío
 Suplente 1.º Cardozo Segundo
 " 2.º: Renfiges Modesto

CIRCUITO N.º 53

Mesa N.º 1.

Presidente: Garnica Saturnino
 Suplente 1.º: Rodríguez Zenón
 " 2.º: Aban Humberto Alfonso

Mesa N.º 2.

Presidente: Gonza Hilario Eladio
 Suplente 1.º: Abán Ricardo Bernabé
 " 2.º Guzmán León Exequiel

CIRCUITO N.º 54

Mesa N.º 1.

Presidente: Cardozo Félix Eleuterio
 Suplente 1.º: Pastrana Abraham
 " 2.º: Liendro Clemente

Mesa N.º 2.

Presidente: Pastrana Pedro
 Suplente 1.º Castillo Eulogio
 " 2.º López Dionicio

CIRCUITO N.º 55

Mesa N.º 1.

Presidente: Ruiz Vicente
 Suplente 1.º: Gutiérrez Simón T.
 " 2.º: Chocobar Daniel

CACHI — COLEGIO ELECTORAL N.º 19

CIRCUITO N.º 56

Mesa N.º 1.

Presidente: Estrada Angel
 Suplente 1.º: Chocobar Gabino
 " 2.º Choque Tomás

Mesa N.o 2.

Presidente: Guanuco Pastor
 Suplente 1.o: Garnica José Antonio
 " 2.o Farfán Gerónimo

Mesa N.o 3.

Presidente: Martínez Esteban
 Suplente 1.o: Luna Andrés
 " 2.o: Lera Fermín

Mesa N.o 4.

Presidente: Plaza Aristides
 Suplente 1.o: Romero Delfín
 " 2.o: López Silvestre

Mesa N.o 5.

Presidente: González Andrés Telmo
 Suplente 1.o: Martínez Francisco
 " 2.o: Pineda Manuel

CIRCUITO N.o 57

Mesa N.o 1.

Presidente: Aramayo Pedro
 Suplente 1.o: Cala Secundino
 " 2.o: Gana Emilio

Mesa N.o 2

Presidente: Cala Juan
 Suplente 1.o: Díaz Nepomuceno
 " 2.o: Díaz Néstor

Mesa N.o 3.

Presidente: Reyes Felipe
 Suplente 1.o: Vázquez Fabriciano
 " 2.o: Mamaní Marcelino (1893)

ROSARIO DE LERMA — COLEGIO

ELECTORAL N.o 20

CIRCUITO N.o 58

Mesa N.o 1.

Presidente: López Tomás
 Suplente 1.o: Borigen Isaias
 " 2.o: Davids Armando A.

Mesa N.o 2.

Presidente: Gómez Carlos Antonio
 Suplente 1.o: Arancibia Vicente Adolfo
 " 2.o: Barrantes Francisco

Mesa N.o 3.

Presidente: Rueda Serafín Santos
 Suplente 1.o: Guaymás Silvestre
 " 2.o: González José Antonio

Mesa N.o 4.

Presidente: Guaymás Ambrosio
 Suplente 1.o: Alarcón Hipólito
 " 2.o: Fabián Domingo

Mesa N.o 5.

Presidente: López Leandro
 Suplente 1.o: Chocobar Lorenzo Zoilo
 " 2.o: Acosta Pantaleón

Mesa N.o 6.

Presidente: Bullokler Strato
 Suplente 1.o: Balboa Fabián Salomón
 " 2.o: Varas Cecilio

CIRCUITO N.o 59

Mesa N.o 1.

Presidente: Aban Pacífico Aurelio
 Suplente 1.o: Diez Martín
 " 2.o: Aguirre Martín Estandislaio

Mesa N.o 2.

Presidente: Laguna Francisco
 Suplente 1.o: Tolaba Domingo
 " 2.o: Tapia Simón

CIRCUITO N.o 60

Mesa N.o 1.

Presidente: Vargas Julio
 Suplente 1.o: Casalini Vicente Pablo
 " 2.o: Romero Pedro

Mesa N.o 2.

Presidente: Colque Teodoro
 Suplente 1.o: Alvarez Marcos D.
 " 2.o: Ayarde Manuel.

Mesa N.o 3.

Presidente: Padilla Simón
 Suplente 1.o: Sarapura Jorge Arancibia
 " 2.o: Padilla Francisco

Mesa N.o 4.

Presidente: Monné Andrés
 Suplente 1.o: Castillo Ernesto A.
 " 2.o: Fabián Santos

Mesa N.o 5.

Presidente: Suárez Pedro Rufino
 Suplente 1.o: Ravaza Carlos C.
 " 2.o: Martín Juan

Mesa N.o 6.

Presidente: Valdéz Eladio
 Suplente 1.o: Lidany José
 " 2.o: Tolaba Carlos

Mesa N.o 7.

Presidente: Serapio Aurelio
 Suplente 1.o: Nicolich Tomás
 " 2.o: Rufino José Eduardo

CIRCUITO N.o 61

Mesa N.o 1.

Presidente: Pintos José Hermenegildo
 Suplente 1.o: Cachambe Andrés
 " 2.o: Medina Santiago

Mesa N.o 2.

Presidente: Quinteros Ramón
 Suplente 1.o: Aquino Patrocinio
 " 2.o: González Ramón E.

Mesa N.o 3.

Presidente: Guanuco Lorenzo
 Suplente 1.o: Lamas Carmelo
 " 2.o: Arjona Antonio

Mesa N.o 4.

Presidente: Barboza Santos Lázaro
 Suplente 1.o: Burgos Cruz
 " 2.o: Cruz Félix

LA POMA — COLEGIO ELECTORAL N.º 21

CIRCUITO N.º 62

Mesa N.º 1.

Presidente: Alberto Gregorio
 Suplente 1.º: Arapa Manuel
 „ 2.º: Colque Herminio

Mesa N.º 2.

Presidente: Vilca Tomás
 Suplente 1.º: Pineda Anacleto T.
 „ 2.º: Gutiérrez Felipe

Mesa N.º 3.

Presidente: Colque Juan Alberto
 Suplente 1.º: Sulca Jacinto
 „ 2.º: Espinosa Pastor

Salta, Enero 27 de 1942.

DAVID SARAVIA CASTRO**Presidente****L. ALMADA LEAL****Secretario****MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

N.º 3217-G.—

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.º 3857-letra P|941.

Vista la siguiente nota de fecha 26 de noviembre del año ppdo., de Jefatura de Policía, que dice:

"Cúmpleme elevar a consideración de S. S. solicitud presentada por el Comisario de Policía de "Lumbreras" (Metán) don Baltazar Guzmán, en el sentido de que le sean liquidados sus haberes por quince días correspondientes al mes de Julio del año 1940, en razón de no haber hecho uso de la licencia por treinta días (quince con goce y quince sin goce de sueldo) acordada por Decreto de ese Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio del mismo año.

"Sobre el particular, esta Jefatura con fecha 13 del mismo mes y año, por nota N.º 2673 y a solicitud del causante, se dirigió a ese Ministerio pidiendo sea dejado sin efecto el Decreto por el cual se le concedía licencia al mismo; en razón de haber desaparecido la causa que motivara el pedido, sin que hasta la fecha se haya dictado ninguna resolución en ese sentido.

"Dios guarde a S. S. (Fdo.): **Navor J. Frías**, Jefe de Policía".

Atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados, por el señor BALTAZAR GUZMAN, Comisario de Policía de la localidad de LUMBRERAS, departamento de Metán, desde el día 16 al 31 de Julio del año 1940, a mérito de lo informado por Jefatura de Policía en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — Resérvese en Contaduría General hasta tanto el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento solicite de la H. Legislatura la ampliación de la partida correspondiente consignada en el presente expediente, por encontrarse dicho gasto comprendido en lo dispuesto por el Art. 13, Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3218-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 2130—Letra D|938.

Visto este expediente en el cual el Sr. Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 30.20 presentada por la Casa Excelsior por concepto de la provisión de los materiales que se detallan en la misma a la citada Broadcasting; atento a la documentación comprobatoria del gasto que se acompaña y a lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a la "CASA EXCELSIOR" de esta capital, la suma de TREINTA PESOS con 20|100 (\$ 30.20) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto determinado corre en el expediente de numeración y letra señalado precedentemente; e imputese el gasto a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3219-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 89—Letra R|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de enero en curso y estando la empleada recurrente comprendida en las disposiciones del Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al día 18 de Diciembre del año ppdo., treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la señora MARIA MERCEDES PEÑALBA de HUNSCH, Escribiente del Registro Inmobiliario de la Provincia, provisoriamente adscripta al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3220-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 4207—Letra E|941.

Visto este expediente en el cual los señores Pedro Baldi y Hno. presentan factura de \$ 1.026,86 en concepto de provisión de lubricantes para la usina eléctrica de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de los señores PEDRO BALDI y HERMANO, la suma de UN MIL VEINTISEIS PESOS con 86|100 (1.026,86) m|n., en cancelación de la factura por concepto de la provisión de lubricantes a la planta transmisora de la Broadcasting Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1941; debiéndose imputar este gasto a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3221-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 167—Letra P|942.

Visto este expediente; atento al decreto recaído en el mismo con fecha 13 de Enero en curso, y al consiguiente informe de Contaduría General de fecha 19 del actual mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase los artículos 1.º, 2.º y 3.º del pre-citado decreto, y fíjase su nuevo enunciado en el siguiente artículo;

"Artículo 1.º — La Contaduría General proveerá a la Dirección General de Rentas de los valores fiscales (Estampillas Ley de Multas, para que ésta Repartición los entregue a Jefatura de Policía a los efectos de la aplicación de las multas impuestas a las personas o entidades que violen los precios máximos establecidos a propuesta de la Junta de Control de precios y Abastecimientos para la venta al público de todos los artículos de consumo.

"La Dirección General de Rentas cargará dichos valores fiscales en cuenta de Jefatura de Policía, como si se tratara de una cuenta ordinaria de receptores, y acreditará por los valores fiscales que Jefatura devuelva como también por el efectivo que ingrese a la Dirección General de Rentas. Esta Repartición, en sus partes diarios de recaudación, consignará la de ésta procedencia bajo el rubro de MULTAS LEY N.º 562, depositando este valor, conjuntamente

con los demás de la renta ordinaria, en el Banco Provincial de Salta, Cta. Rentas Generales, orden Gobierno de la Provincia".

Art. 2.º — En lo que respecta a los fondos provenientes de la aplicación de multas de la Ley 562 ya recaudados y en poder de Jefatura de Policía, deberán ser entregados por esta a la Dirección General de Rentas previa inutilización de las estampillas por igual valor, como parte de las que le serán entregadas a los fines consiguientes.

Art. 3.º — Serán aplicadas a éste caso las disposiciones del artículo 190 de la Constitución de la Provincia, en cuanto respecta al proporcional del 20 o/o a favor del H. Consejo General de Educación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3222-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 284—Letra P|942.

Visto este expediente; atento a la propuesta formulada por Jefatura de Policía en nota N.º 283 de fecha 19 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase al señor CANDELARIO OVANDO, Encargado de la Oficina del Registro Civil de SANTA VICTORIA, en reemplazo de Don SALVADOR CASASOLA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3223-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 286—Letra P|942.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 282 de fecha 19 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1.º — Acéptase la renuncia de ROSALIO R. PALACIOS del cargo de Sub-Comisario de Policía "ad-honorem" de la localidad de "VOLCAN HIGUERAS", jurisdicción del Departamento de Iruya; y nómbrase en su reemplazo al señor ALEJANDRO VARGAS.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3224-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 215—Letra B|942.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 del actual, y estando el funcionario recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del día 22 de enero en curso, el señor Director de la Biblioteca Provincial de Salta, Don J. BENJAMIN DAVALOS, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3225-G.

Salta, Enero 20 de 1942.

Expediente N.º 283—Letra P|942.

Vistas las propuestas formuladas por Jefatura de Policía en nota N.º 281 de fecha 19 de Enero en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase al señor AMBROSIO CARDOZO, Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de "LOS TOLDOS", en jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, en carácter extraordinario hasta la inclusión del puesto en la próxima Ley General de Presupuesto.

Art. 2.º — Asígnase a la Oficina del Registro Civil de "LOS TOLDOS" (Santa Victoria) la 3.ª categoría, con la remuneración mensual de Sesenta Pesos M|N. (\$ 60) que por la Ley de Presupuesto le corresponde.

Los haberes respectivos hasta la oportunidad indicada en el Art. 1.º se liquidarán con imputación al presente Acuerdo (art. 7.º de la Ley de Contabilidad.)

Art. 3.º — Nómbrase al señor SANTIAGO BEJARANO, Sub-Comisario de Policía en carácter "ad-honorem" de la localidad de NAZARENO, jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, en reemplazo de don PABLO CARDOZO.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3226-G.

Salta, Enero 21 de 1942.

Expediente N.º 176—Letra D|942.

Vista la nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 31 de Diciembre último, cuyo texto se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por los siguientes gastos:

"UTILES ESCRITORIO

Juan Professione

6 frascos tinta 1/2 litro \$ 12.60

"CONSERVACION PENAL

Virgilio García y Cia.

3 rejillas : \$ 3.—

120 mts. cable " 46.80

2 rollos cinta aisladora " 2.—

1 campanilla 6 vols " 6.50 \$ 58.30

"HOSPITAL

1 jarra cristal " 2.—

1 platillo " 0.80

2 vasos inrompibles " 1.80 \$ 4.60

"HUERTAS Y GRANJAS

1 kg hilo \$ 3.50

1 tijera para tusar " 4.80

6 pares bisagras " 10.20

1 caja tornillos " 1.—

6 bisagras " 1.50

tornillos " 0.90

6 pasadores cerrojo " 3.60 \$ 25.50

"GASTOS VARIOS

2 coladores " 1.20

6 cepillos paja " 1.80 \$ 3.— \$ 91.40

"AUTOS Y CAMIONES

Francisco Moschetti y Cia.

1 caja parches " 1.20

1 tarreja " 0.60 \$ 1.80

TOTAL . . . \$ 105.80

Siendo de la aprobación de S. S. solicito los fondos para efectuar los pagos correspondientes.

Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri —Director de la Cárcel".

Por consiguiente y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 19 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, señor BALTAZAR F. ULIVARRI, la suma de CIENTO CINCO PESOS con 80|100 M|N. (S 105.80), para ser invertida en el pago de los gastos que se detallan en la nota de fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1942.

Art. 2.º — Una vez liquidado y hecho efectivo el importe autorizado por el artículo anterior, la Cárcel Penitenciaria, por Caja de Administración, deberá acreditarlo a "Gobierno de la Provincia — Cuenta Contribución Extraordinaria".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e i. Pública

N.º 3227-G.

Salta, Enero 21 de 1942.

Expediente N.º 4135—Letra D|941.

Vista la nota de fecha 13 de Diciembre último, de la Cárcel Penitenciaria que a continuación se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por las siguientes compras de materiales ocupados en las reparaciones de vehículos, según presupuestos N.º 39.º al 44, correspondiente al mes de Noviembre, autorizado por Decreto 14|11|941. —Expediente 3645—D.

"STRACHAN YAÑEZ y Cia.

Boleta N.º 9525	\$	6.—	
" " 1795	"	16.30	
" " 9516	"	49.80	
" " 9509	"	28.86	
" " 4671	"	62.86	\$ 163.82

"LARRAD, MARTINEZ y AMEZUA

Boleta N.º 1623	\$	3.30	
-----------------	----	------	--

"EULOGIO RIVERA

Boleta N.º 319	\$	2.—	
----------------	----	-----	--

"VIRGILIO GARCIA y Cia.

Boleta N.º 2318	\$	0.55	
" " 2396	"	0.35	
" " 2400	"	0.60	\$ 1.50

"FRANCISC OMOSETTI y Cia.

Boleta N.º 1414	\$	19.15	
" " 11726	"	18.—	
" " 11741	"	51.—	
" " 11770	"	9.70	
" " 11796	"	3.45	
" " 11797	"	6.55	
" " 11811	"	3.30	
" " 11848	"	1.20	
" " 11915	"	3.60	
" " 11929	"	9.20	
" " 1411	"	302.95	\$ 428.10

TOTAL \$ 598.72

"A los efectos de atender el pago de estas facturas solicito de S. S. la provisión de \$ 598.72, importe total de las compras que anteceden.

"Saludo al señor Ministro muy atentamente.—(Fdo.): Gualberto E. Barbieri —Director de la Cárcel".

Por tanto y atento el informe, de fecha 19 del mes en curso de Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria Don Baltazar F. Ulivarri, la suma de \$ 598.72, con cargo de oportuna ren-

dición de cuenta, a fin de proceder a la cancelación de las facturas detalladas en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse a la cuenta CARCEL PENITENCIARIA — Cuenta RESERVA MATERIALES.

Art. 3.º — Una vez liquidado y hecho efectivo el importe autorizado por el presente decreto, la Cárcel Penitenciaria deberá acreditarlo por Caja de Industrialización a GOBIERNO DE LA PROVINCIA, Cuenta VALORES A REINTEGRAR.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3228-G.

Salta, Enero 21 de 1942.

Expediente N.º 3961—Letra D|941.

Vista la nota de fecha 5 de Diciembre ppdo., de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la provisión de fondos a este Penal para suplir los gastos autorizados s|Decreto fecha 4|9|41. Exp. 2724, como sigue:

"MUNICIPALIDAD

Derecho de Matadero y Piso
por Noviembre 1941 \$ 202.35

"MANO DE OBRA

Degolladura, mes de Noviembre, 1941 \$ 26.40

Carneo, mes de Noviembre, 1941 " 33.— " 59.40

"NORMANDO FLEMING

Pastaje por 137 días, mes de Noviembre, 1941 a \$ 0.20 " 27.40

TOTAL \$ 289.15

"Saludo al señor Ministro muy atentamente.—(Fdo.): **Gualberto E. Barbieri** —Director de la Cárcel".

Por tanto y atento el informe de fecha 19 del corriente de Contaduría General:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don BALTAZAR F. ULIVARRI, la suma de DOS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS con 15|100 M|N. (\$ 289.15) para ser invertida en el pago de los gastos detallados en la nota precedentemente inserta, con imputación a la cuenta: "CARCEL PENITENCIARIA —Cuenta Reserva de Materiales"

Art. 2.º — Una vez liquidado y hecho efectivo el importe autorizado por este decreto, la Cárcel Penitenciaria deberá acreditarlo por Caja de Industrialización a **Gobierno de la Provincia — Cuenta Valores a Reintegrar.**

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3229-G.

Salta, Enero 21 de 1942.

Siendo necesario ampliar la jurisdicción electoral de los Municipios en los cuáles se ha operado el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionarán en las próximas elecciones municipales, a realizarse el día 1.º de Marzo próximo;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Amplíase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia que a continuación se determinan, en la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO:

Circuito N.º 7, aumenta la Mesa número 9.

MUNICIPALIDAD DE METAN:

Circuito N.º 10, aumenta las Mesas números 13 y 14.

MUNICIPALIDAD DE ORAN:

Circuito N.º 10, aumenta las Mesas números 8 y 9.

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL:

Circuito N.º 27, aumenta las Mesas números 14, 15, 16, 17 y 18.

COMISION MUNICIPAL DE LA CALDERA:

Circuito N.º 5, aumenta la Mesa número 3.

COMISION MUNICIPAL DE EMBARCACION:

Circuito N.º 26, aumenta la Mesa número 4.

COMISION MUNICIPAL DE CERRILLOS:

Circuito N.º 32, aumenta la Mesa número 6.

COMISION MUNICIPAL DE ANTA —"EL PIQUETE"— PRIMERA SECCION:

Circuito N.º 15, aumenta la Mesa número 5.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto ampliatorio del de Enero de 1942, en curso, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia a los fines legales consiguientes.

Art. 3.º — Circúlese a las Municipalidades y Comisiones Municipales interesadas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3230 G

Salta, Enero 21 de 1942.

Vista la siguiente Nota N.º 436 de la fecha, del Honorable Tribunal de la Provincia, cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, D. Alberto B. Rovalletti.

S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a S. S., haciéndole saber que el Honorable Tribunal Electoral, que presido, ha resuelto solicitar del Poder Ejecutivo de la Provincia la confección de sesenta urnas electorales de mayor capacidad que las actualmente en uso y con sujeción al tipo de éstas.

De conformidad con lo dispuesto por este Honorable Tribunal, las nuevas urnas serán empleadas en las mesas receptoras de votos que deben funcionar en el Colegio Electoral de la Capital.

Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración (Fdo.): David Saravia. —Lidoro Almada Leal'.

Atento a lo prescripto por el Art. 132 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.º 122, de Enero 27 de 1934, y con arreglo a la facultad conferida por el Art. 133 de la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta a objeto de que, en los talleres de Carpintería de la misma, confeccione sesenta (60) urnas electorales que serán empleadas por el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia en las mesas receptoras de votos que deben funcionar el día 1.º de Marzo próximo en el Colegio Electoral de la Capital, con arreglo al tipo de urnas que adopte el Honorable Tribunal.

Art. 2.o — A los efectos del Art. anterior, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta recibirá las instrucciones del H. Tribunal Electoral, que determinará también el tipo modelo de la urna a construirse.

Art. 3.o — Oportunamente, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta elevará el presupuesto de costo correspondiente a los trabajos realizados, a los efectos de su aprobación y liquidación consiguiente.

Art. 4.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se realizará en la forma prescripta por el Art. 133 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.o 122, con imputación a la misma.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3231 G

Salta, Enero 21 de 1942.

En uso de la facultad que le otorga el artículo 129, inciso 20 de la Constitución;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — El ascensorista de la antigua Casa de Gobierno, don DEMETRIO LINDOR BRAVO, pasará a prestar servicios como Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, cuyo personal de Servicio pertenece (Inciso 3 — Item 4 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente), y hasta tanto sea reorganizado dicho personal en la próxima Ley General de Presupuesto.

Art. 2.o — El actual Encargado de Limpieza de la dependencia de la Vice-Gobernación, don NESTOR SYLVERA, gozará con anterioridad al día 1.o de Enero en curso, de una remuneración mensual de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) y reemplazará, además, a don DEMETRIO LINDOR BRAVO en las obligaciones que éste tenía fijadas en el personal de Servicio de la H. Legislatura.

Hasta la inclusión del puesto en la próxima Ley de Presupuesto, los haberes del empleado NESTOR SYLVERA se liquidarán con imputación al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3232 G

Salta, Enero 22 de 1942.

Expediente N.o 3831-letra D)941.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de fecha noviembre 24 del año ppdo., cuyo texto dice:

"Me dirijo a S. S. el señor Ministro, solicitando su aprobación por los siguientes gastos efectuados para el Penal:

"Asistencia Médica para el personal.
"Dirección Provincial de Sanidad.

Preparación recetas mes de Agosto 1941	\$	5684	
Preparación recetas mes de Setiembre 1941	"	23.57	
Preparación recetas mes de Octubre	"	70.61	\$.151.02
"Enfermería Hospital			
Miguel Quinteros			
5 ampollas cloruro de sodio	"	5.—	
"Despacho Sr. Director			
1 florero cristal	"	3.20	
			<hr/>
	\$	159.22	

"Siendo de la aprobación del Sr. Ministro, solicito los fondos para los respectivos pagos. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri—Director de la Cárcel".

Atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de diciembre último;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Líquidese a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, Don Baltazar F. Ulivarri, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS con 22/100 m/n. (\$ 159,22), a objeto de que proceda al pago de las facturas que se detallan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.o — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma: \$ 156,02, al Inciso 3 — Item 16 — Partida 1; y \$ 3.20 al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1

de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3233 G

Salta, Enero 22 de 1942.

Expediente N.º 310-letra D|942.

Visto este expediente en el cual el señor Horacio B. Figueroa presenta factura por \$ 1.512.— por provisión de 23 animales vacunos, con un peso total de 7.200 kilos, con destino a la Cácel Penitenciaria, provisión que fuera autorizada por decreto de fecha 15 del corriente; y atento lo informado por la Cácel Penitenciaria y por Contaduría General el día 21 y el 22 del actual, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor HORACIO B. FIGUEROA la suma de UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS m|n. (\$ 1.512.—) en concepto de provisión de 23 animales vacunos con destino al abasto de carne de la Cácel Penitenciaria; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta; CARCEL PENITENCIARIA — Reserva Materiales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3234 G

Salta, Enero 22 de 1942.

Expediente N.º 35-letra P|942.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 34 de fecha 3 de Enero en curso, al permiso de admisión acordado por el señor Director del Hospicio de Las Mercedes, en comunicación del 10 del corriente mes; y a lo informado por Contaduría General con fecha 20 del actual;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 150.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas a Contaduría General, a objeto de que pueda atender los gastos de traslado, con la custodia correspondiente, del insano Aurelio García, al Hospicio de Las Mercedes (Capital Federal) en virtud del permiso de admisión acordado, y de conformidad a lo requerido por el señor Juez en lo Penal la Nominación.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3235 G

Salta, Enero 22 de 1942.

Expediente N.º 36-letra P|942.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 33 de fecha 3 de Enero en curso; al permiso de admisión concedido por el señor Director del Hospicio de Las Mercedes, con fecha 10 del actual, y al con siguiente informe de Contaduría General del día 20 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas a Contaduría General, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 150.—), para que pueda atender los gastos de traslado, con la custodia correspondiente, del insano Francisco Balderrama, cuya internación en el Hospicio de Las Mercedes (Capital Federal) ha sido acordada, y de conformidad con lo requerido por el señor Juez en lo Penal de la Nominación.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaretti

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.º 3236 G

Salta, Enero 22 de 1942.

Expediente N.º 152-letra R/942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 20 de Enero en curso; y, estando la empleada recurrente comprendida en los beneficios que otorga la Ley de Presupuesto vigente en su artículo 8.º;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense 15 días de licencia, con goce de sueldo, a la señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ, Escribiente de 3.ª categoría de la Dirección General del Registro Civil, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaretti

Es copia:

N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

5630 — Salta, Enero 30 de 1942. —

Expediente N.º 252 letra S/1942.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo una factura presentada por la Sociedad Tubos Mannesmann, por concepto de provisión de materiales con destino a las obras en construcción de aguas corrientes de El Galpón; y atento a lo actuado y lo informado por Contaduría General con fecha 27 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 72.04 — (Setenta y Dos Pesos con Cuatro Centavos M/N.), que se liquidará y abonará a la Sociedad Tubos Mannesmann, en cancelación de de la factura que por provisión de materiales para las obras en construcción de aguas corrientes de El Galpón, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Partida «Construcción Aguas Corriente de El Galpón», de la Ley N.º 386 —

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5631 — Salta, Enero 30 de 1942. —

Expediente N.º 320 — letra D/942. —

Visto este expediente en el cual la señora Graciela Figueroa de Diez, Escribiente de Dirección General de Estadística, solicita quince días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud como lo comprueba el certificado médico que acompaña; atento lo estatuido por el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de quince días, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señora Graciela Figueroa de Diez, Escribiente de la Dirección General de Estadística, a contar desde el 15 del corriente —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5632—Salta, Enero 30 de 1942.—

Expediente N° 384 letra S/1942.-

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, una factura presentada por la Sociedad Tubos Mannesmann por concepto de provisión de materiales para las obras en construcción de aguas corrientes de El Galpón; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de enero en curso, —

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 20 (Veinte Pesos M/N), que se liquidará y abonará a la Sociedad Tubos Mannesmann en cancelación de la factura que por concepto de provisión de materiales para las obras en construcción de aguas corrientes de El Galpón, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado. —

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la Partida «Construcción Aguas Corrientes El Galpón» de la Ley 386.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5633—Salta, enero 30 de 1942—

Expediente N° 70 letra D/1942.

Visto este Expediente por el que Depósito, Suministros y Contralor solicita una partida extraordinaria de \$ 550.— con el fin de proceder al pago de distintas cuentas por gastos efectuados para satisfacer a las necesidades de la Administración durante el año 1941; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 26 de Enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Líquidase a Depósito, Suministros y Contralor, con cargo de opera-
na rendición de cuenta, la suma de tu

\$ 550 (Quinientos Cincuenta Pesos m/n.) a fin de que con dicha suma se proceda a cancelar las facturas pendientes al pago por suministros efectuados durante el año 1941, con la finalidad de satisfacer distintas necesidades de las Reparticiones de la Administración —

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a Inciso 5) Item 3—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1941, en caso ter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación. —

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5634—Salta, enero 30 de 1942.—

Expediente N° 4545 letra C/941—

Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., solicita liquidación de la suma de \$ 284.91 %, por concepto de provisión de energía eléctrica a las reparticiones policiales de esta Capital, durante el mes de mayo de 1941 y cuyo detalle corre agregado a las facturas adjuntas al expediente de numeración y letra arriba citado; y atento a lo actualdo é informado por Contaduría General con fecha 27 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 284.91 (Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos con Noventa y un Centavos %), que se liquidará y abonará a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S A, en cancelación de las facturas que por provisión de energía eléctrica a las reparticiones policiales de esta Capital durante el mes de mayo de 1941, corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 3º Item 17—Partida 1—de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5635—Salta, enero 30 de 1942.—

Expediente N° 9098 - letra C/941.

Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. solicita liquidación de la suma de \$ 191.80 m/n., por concepto de provisión de energía eléctrica a las reparticiones policiales de esta Capital que se detallan en las facturas agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado, cuya provisión se efectuara durante el mes de octubre de 1941; y atento a los informes producidos y al de Contaduría General de fecha 27 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 191.80 (Ciento Noventa y un Pesos con Ochenta Centavos $\frac{m}{n}$.) que se liquidará y abonará a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., en cancelación de las facturas que por provisión de energía eléctrica a las reparticiones policiales de esta Capital, durante el mes de octubre de 1941, corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 3º—Item 17 Partida 1—de la Ley de de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento.

5636—Salta, enero 30 de 1942.—

Expediente N° 7539—O/941.—

Visto este expediente al cual corren agregadas sesenta y dos facturas en triplicado por un importe total de \$ 558.- m/n, presentada por la Dirección Comercial de Obras Sanitarias de la Nación, por concepto de servicios sanitarios prestados a las casas para obreros de esta capital, correspondientes al segundo semestre del año 1941; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 26 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 558.- (Quinientos Cincuenta Ocho Pesos M.N.), que se liquidará y abonará a Obras Sanitarias de la Nación en cancelación de las facturas que por provisión de servicios sanitarios prestados durante el segundo semestre del año 1941 a las casas baratas para obreros, que en dichas boletas se detallan; corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citada.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará a la Ley N° 582 —CASAS BARATAS— y será atendido con los fondos depositados en el Banco Provincial de Salta bajo este rubro.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5637—Salta Febrero 2 de 1942.—

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º.—El Gobierno de la Provincia tendrá a su cargo el pago de los gastos ocasionados con motivo del sepelio de los restos del Ex-Gobernador Excmo. señor, Doctor Don Abraham Cornejo --

Art. 2.º.—Líquidese por Contaduría General a la señora Lastenia Isasmendi de Cornejo en su carácter de Viuda de Ex-Gobernador Doctor Abraham Cornejo, un mes del sueldo de que gozaba el extinto de conformidad a lo previsto en el artículo 9º de la Ley de Presupuesto en vigencia y con imputación al Inciso 5) Item 8 Partida 1 de la misma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento.

5638 —Salta, Febrero 3 de 1942. —

Expediente N.º 598—letra C/1942.--

Visto este expediente por el que el Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, remite a consideración del de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, una solicitud formulada por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria relativa a la provisión de la suma de \$ 1.500.— $\frac{1}{100}$, para el pago de fletes a los Ferrocarriles del Estado por concepto de transporte de rollizos de maderas provenientes de la explotación de montes fiscales; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de Enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese con cargo de rendir cuenta al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Guáberio E. Barrios, la suma de \$ 1.500.— (Un Mil quinientos Pesos $\frac{1}{100}$), a fin de que con di-

cho importe se atiendan los gastos de fletes de los Ferrocarriles del Estado por concepto de transporte de rollizos de maderas provenientes de la explotación de los bosques fiscales.—

Art. 2.º.—El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Cárcel Penitenciaria — Reservas de Materiales», debiendo la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al hacer efectivo este importe acreditario por Caja de Industrialización a Gobierno de la Provincia Valores a reintegrar».—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5639 —Salta, Febrero 3 de 1942. —

Expediente N.º 690—letra D/1942.--

Visto este expediente en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, las actas de Pavimentación N.ºs. 304 y 305, de fechas 5 y 12 de enero ppdo.,

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1.º. Apruébanse las actas de Pavimentación N.ºs 304 y 305. de fechas 5 y 12 de enero ppdo., que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5640—Salta, Febrero 3 de 1942. —

Expediente N.º 372—letra M/1942.--

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por la Sucesión de la Señora María Del Car-

men Ortiz de Michel, por la suma de \$ 390.— M/N., por concepto de alquiler del inmueble de propiedad de la misma, ubicado en la calle Córdoba N° 76, correspondiente al mes de enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 24 de abril de 1940 se prorroga por el término de cuatro años contados desde el 1° de febrero de dicho año, el contrato de locación suscrito entre el Gobierno de la Provincia y la señora María del Carmen Ortiz de Michel, ya fallecida, de la casa ubicada en la calle Córdoba N° 76 de esta Ciudad, en donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Minas, Inspección Minera y Departamento Provincial del Trabajo;

Que por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto mensual de la suma de \$ 390.— (Trescientos Noventa Pesos M/N.), hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto que ha de regir durante el Ejercicio económico en curso que por concepto de alquiler de la casa ubicada en la calle Córdoba N° 76 de esta Capital, deberá liquidarse por Contaduría General a la Sucesión de la señora María del Carmen Ortiz de Michel, con la siguiente imputación: \$ 195.— (Ciento Noventa y Cinco Pesos M/N.) al Inciso 3 Item 27 Partida 14 y \$ 195 — (Ciento Noventa y Cinco Pesos M/N.), al Inciso 5 Item 9 Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia, y a contar desde el día 1° de enero ppdo. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5641— Salta, febrero 3 de 1942.—
Expediente N° 4679— letra C/1940.—

Visto este expediente por el que el Doctor Merardo Cuéllar, solicita en

arrendamiento por el término máximo que se le pudiera otorgar, una fracción de terreno para pastoreo con una extensión de una legua cuadrada, en el Departamento de Anta, ubicada en la parte integrante de los lotes 9 y 13 del complemento de las cien leguas, ofreciendo la suma de \$ 50— anuales; y atento lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, Contaduría General, Fiscalía de Gobierno e Inspección de Bosques y Tierras Fiscales de Anta, con fechas 23 de julio, 10 de agosto y 16 de setiembre de 1940, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese en arrendamiento al doctor Merardo Cuéllar, una fracción de tierras fiscales para pastoreo, ubicada en el Departamento de Anta en la parte integrante de los lotes 9 y 13 del complemento de las cien leguas, con una extensión de una legua cuadrada, cuya demarcación se fija en el croquis agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, estableciéndose como precio del arrendamiento la suma de \$ 50— (Cincuenta Pesos $\frac{m}{n}$) por año y como término el plazo de cinco años, debiendo la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales de Anta, indicar la fecha desde la cual este arrendatario comenzó o comenzará la locación —

Art 2°.— El arrendamiento que se concede por el presente decreto podrá ser rescindido de pleno derecho en cuanto el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, sin necesidad de gestión judicial alguna, quedando en todo caso a favor del Fisco todas las mejoras que se hubieran introducido, no pudiendo el arrendatario explotar el bosque ni la leña existente en la fracción arrendada. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5642— Salta, febrero 3 de 1942.—

Expediente N° 689 — Letra D/1942.—
Visto este expediente en el cual Direc

ción de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, las actas de Vialidad N^{os}. 433 y 434, de fechas 5 y 12 de enero ppdo.

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o.— Apruébanse las actas de Vialidad N^{os}. 433 y 434, de fecha 5 y 12 de enero ppdo., que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5643 Salta, febrero 3 de 1942. —

Expediente N^o 250 letra S/1942.—

Visto este expediente por el que la Sociedad Tubos Mannesmann, solicita devolución de la suma de \$ 12. $\frac{m}{n}$. por concepto de depósito de garantía efectuado con el objeto de concurrir a la licitación privada convocada por la Dirección General de Obras Públicas para la provisión de piezas especiales para las obras en construcción de aguas corrientes de La Poma; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o.— Liquidese a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. la suma de \$ 12. (Doce Pesos $\frac{m}{n}$) en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado por la misma como requisito necesario para concurrir a la licitación privada convocada por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, para la provisión de piezas especiales para las obras en construcción de aguas corrientes de La Poma.—

Art. 2^o.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Depósitos Garantía» ley 441.—

Art. 3^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5644 - Salta, febrero 3 de 1942. —

Expediente N^o 427 - letra N/1942. —

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por el señor Gustavo Marocco, en su carácter de Propietario del Diario «Norte», por concepto de publicación de un aviso de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de llamado a licitación para realizar obras de mejoramiento en la provisión de aguas corrientes de la localidad de Chicoana; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o. Autorízase el gasto de la suma de \$ 40 (Cuarenta Pesos $\frac{m}{n}$), que se liquidará al señor Gustavo Marocco, en su carácter de propietario del Diario Norte, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2^o.— El gasto autorizado se imputará a la Partida «Para Obras Riego y Aguas Corrientes» de la Ley 441.—

Art. 3^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo, Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5645 - Salta, Febrero 3 de 1942. —

Expediente N^o 1088 letra T/1939.—

Visto este expediente por el que el señor Celín Talló solicita en arrendamiento por el término de 5 años una fracción de terreno para pastoreo con

una extensión de 6 000 hectáreas en el Departamento de Anta ubicada dentro de los terrenos fiscales y que corresponde a la denominada «Fracción B» de los terrenos colindantes con la finca El Tunal, ofreciendo la suma de \$ 80 - $\frac{m}{n}$. anuales; y atento lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, Contaduría General y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fechas Marzo 13 de 1939, Noviembre 30 de 1940 y Agosto 3 de 1939, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Concédese en arrendamiento el señor Celín Talló una fracción de tierras fiscales para pastoreo ubicada en el Departamento de Anta que corresponde a la denominada «Fracción B» de los terrenos colindantes con la finca El Tunal, de una extensión de 6 000 hectáreas, cuya demarcación se fija en el croquis presentado por el recurrente en la solicitud que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado, estableciéndose como precio del arrendamiento la suma de \$ 80,- (Ochenta Pesos $\frac{m}{n}$.) anuales y como término del plazo de 5 años debiendo la Inspección de Bosques y Tierras Fiscales de Anta indicar la fecha desde la cual este arrendatario comenzó o comenzará la locación.

Art 2º.—El arrendamiento que se concede por el presente decreto podrá ser rescindido de pleno derecho en cuanto el Poder Ejecutivo lo considere conveniente sin necesidad de gestión judicial alguna, quedando en todo caso a favor del Fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, no pudiendo el arrendatario explotar el bosque ni la leña existente en la fracción arrendada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5646—Salta, Febrero 3 de 1942.—

Expediente N° 5517—letra B/1940.—

Visto este expediente por el que el señor Domingo L. Bottari solicita en

arrendamiento por el término de cinco años una fracción de terreno para pastoreo, con una extensión de 2 leguas cuadradas en el Departamento de Anta, ubicada dentro del lote 11 del complemento de las cien leguas, ofreciendo la suma de \$ 70— $\frac{m}{n}$. por legua y por año; y atento lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y Jefatura de Policía con fechas Setiembre, 10 de 1940, Noviembre 12 de 1941 y 30 de Enero ppdo., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese en arrendamiento al señor Domingo L. Bottari, una fracción de tierras fiscales para pastoreo ubicada en el Departamento de Anta en el lote 11 del complemento de las cien leguas, con una extensión de dos leguas cuadradas, cuya demarcación se fija en el croquis agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, estableciéndose como precio del arrendamiento la suma de \$ 70.— (Setenta Pesos $\frac{m}{n}$) por legua y por año y como término el plazo de cinco años que comenzará a contarse desde el mes de Julio del año 1940, desde cuya fecha el recurrente se encuentra en uso de dicho terreno fiscal.

Art. 2º.— El arrendamiento que se concede por el presente decreto podrá ser rescindido de pleno derecho en cuanto el Poder Ejecutivo lo considere conveniente sin necesidad de gestión judicial alguna, quedando en todo caso a favor del Fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, no pudiendo el arrendatario explotar el bosque ni la leña existente en la fracción arrendada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5647—Salta, Febrero 3 de 1942 —

Expediente N° 539—letra C/1942.

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Ar

gentino S. A., en concepto de provisión de energía eléctrica para servicio de luz, efectuado a la Cárcel Penitenciaria durante el mes de mayo de 1941; y atento lo informado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y Contaduría General con fechas 17 y 27 de enero ppto, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 361 80.— (Trescientos Sesenta y un Pesos con Ochenta Centavos M/N), que se liquidará y abonará a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al inciso 5) ítem 17 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5648—Salta, Febrero 3 de 1942.—

Expediente N° 8 letra S/1942.—

Visto este expediente por el que el señor Gustavo Marocco en su carácter de propietario del diario «Salta» solicita liquidación de la suma de \$ 100 M/N. por concepto de publicación en el diario mencionado del resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de noviembre de 1941; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero ppto.,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 100.— (Cien Pesos M/N.), que se liquidará y abonará al señor Gusta-

vo Marocco en su carácter de propietario del Diario Salta, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al inciso 5) ítem 2 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5649—Salta, febrero 4 de 1942.—

Expediente N° 10052 letra M/1941.—

Visto este expediente al cual corre una factura presentada por los señores Mesples y Gómez Bello por concepto de provisión de una heladera eléctrica peabody al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero ppto.—

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 125.— (Ciento Veinte y Cinco Pesos M/N.), que se liquidará y abonará a los señores Mesples y Gómez Bello, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al inciso 5) ítem 9 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

5650 Salta, febrero 4 de 1942. —

Expediente N° 9912 — letra C/1941 —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, una solicitud presentada por el señor Francisco Crescini, quien tuvo a su cargo las obras en construcción del cerco del Lazareto de propiedad de la Sociedad de Beneficencia, a fin de que le sea devuelto el 5% del depósito en garantía efectuado; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero ppdo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese al señor Francisco Crescini la suma de \$ 61.35 (Seenta y un Pesos con Treinta y Cinco Centavos $\frac{m}{n}$.) en concepto de devolución del depósito en garantía equivalente al 5% del valor contratado, para las obras de construcción del cerco en el Lazareto de la Sociedad de Beneficencia.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Depósitos en Garantía», debiendo expedirse la correspondiente orden de pago. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

5651 — Salta, febrero 4 de 1942. —

Expediente N° 4912 letra D/1941. — y agregado N° 9640 — P/41. —

Vistos estos expedientes en los cuales el señor Raúl Perera Quintana, en su carácter de Representante de la S.A. Tallie-

res Metalúrgicos San Martín Tamet, solicita devolución de la suma de \$ 65.70 $\frac{m}{n}$, por concepto de depósito en garantía efectuado para concurrir a la licitación para proveer de aguas corrientes a la localidad de Metán; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero ppdo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese al señor Raúl Perera Quintana, en su carácter de Representante de la S.A Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet, la suma de \$ 65.70 (Seenta y Cinco Pesos con Setenta Centavos $\frac{m}{n}$), por el concepto precedentemente indicado. —

Art. 1.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Deposítantes Garantía Ley 441. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5652 — Salta, febrero 4 de 1942. —

Expediente N° 251 letra S/1942

Visto este expediente por el que la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas solicita devolución de la suma de \$ 130 $\frac{m}{n}$., que corresponde al depósito en garantía efectuado por la Sociedad recurrente como requisito para la concurrencia a a licitación para provisión de aguas corrientes de la localidad de El Galpón; y a ento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a la sociedad Tubos Mannesmann Ltda la suma de \$ 130. (Ciento Treinta Pesos $\frac{m}{n}$.), en concepto de devolución del depósito de garantía precedentemente indicado. —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Deposítantes Garantía Ley 386».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ARAOZ

Eduardo Arias

Eduardo Arias

Es copia:

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5653— Salta, Febrero 4 de 1942. —

Expediente N° 277 - letra T/1942
Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, una solicitud presentada por la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, por concepto de devolución de los depósitos efectuados en concepto de garantía para concurrir a las licitaciones que se expresan en la parte dispositiva del presente decreto y provisiones efectuadas a la Dirección General de Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de enero ppto.

5654 Salta, febrero 5 de 1942.—

Expediente N° 687 letra D/1942.—
Visto este expediente relativo a la licitación pública convocada por la Dirección General de Obras Públicas para realizar obras de reparación e higienización en los locales que ocupa la Excm. Corte de Justicia en el Palacio de la Legislatura y Tribunales, cuya licitación se ordenara realizar por decreto N° 5424 de fecha 1° de diciembre de 1941; y

El Gobernador de la Provincia

CONSIDERANDO:

DECRETA:

Que previo cumplimiento de los requisitos estatuidos por la Ley de Contabilidad, se han presentado las siguientes propuestas: JUAN CATALANO con una disminución de 1225 % con relación al presupuesto oficial; ADAN GALLI con el 8 % de disminución; BINI Y MARCUZZI con el 706 % de disminución y CARLOS BOMBELLI con el 602 % de disminución, resultando en consecuencia más conveniente a los intereses fiscales la propuesta presentada por el primero de los nombrados;

Art. 1.º.— Líquidese a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, la suma de \$ 281 - (Doscientos Ochenta y Un Pesos M/N), en concepto de devolución de los depósitos efectuados en garantía para concurrir a las licitaciones para provisiones de aguas corrientes a las poblaciones de Metán y La Poma y adjudicaciones en la licitación de provisión de aguas corrientes a la localidad de Pucará. —

Que el referido proponente señor JUAN CATALANO, se compromete a ejecutar los trabajos presupuestados por la Dirección General de Obras Públicas en la suma de \$ 10 640 67, en la suma de \$ 9 337 19, ó sea con una disminución del 1225 % con relación al presupuesto oficial, cuyo presupuesto oficial incluyendo gastos imprevistos se encuentra autorizado hasta la suma de \$ 11.704.74, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 5424 de fecha 1° de diciembre de 1941;

Art. 2.º — El gasto autorizado recibirá las siguientes imputaciones:

Depositantes Garantía Ley 386

Importe garantía «Aguas Corrientes Metán»	\$ 135.—
Importe garantía «Aguas Corrientes Pucará»	» 130.—
	<hr/>
	265.—

Depositantes Garantía Ley 441

Importe garantía «Aguas Corrientes La Poma»	\$ 16.—
---	---------

Contaduría General expedirá en su oportunidad los cheques respectivos a cargo del Banco Provincial de Salta, cuenta «Depósitos Garantía Leyes 386 y 441, respectivamente —

Que por ello, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 3 de febrero en curso y a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase al señor JUAN CATALANO la ejecución de las obras de refecciones generales en los locales que ocupa la Excma. Corte de Justicia de acuerdo a su propuesta que corre a fs. 11 del expediente de numeración y letra arriba citado y que asciende a la suma de \$ 9357.19 (Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos con Diez y Nueve Centavos M/N.) o sea con una disminución del 12.25 % con relación al presupuesto oficial y que incluyendo imprevistos puede elevarse hasta la suma de \$ 11.704.74 (Once Mil Setecientos Cuatro Pesos con Setenta y Cuatro Centavos M/N.) conforme a lo autorizado por decreto N° 5424 de fecha 1º de diciembre de 1941 —

Art. 2º. — Queda establecido que el plazo para la terminación de las obras será de noventa días, a contar desde su iniciación, plazo que controlará la Dirección General de obras Públicas —

Art. 3º. — El señor JUAN CATALANO deberá elevar el depósito de garantía al 5 % del monto del presupuesto oficial, antes de la escritura del respectivo contrato para la realización de las obras que se adjudican por el presente decreto —

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la Partida «Ampliación Casa de Gobierno Ley 386». —

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5655—Salta, febrero 6 de 1942.—

Habiéndose designado el Ordenanza de este Ministerio Don Santiago Isella para prestar servicios en otra Repartición, y encontrándose vacante dicho cargo,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor César Guillermo Leal para ocupar el cargo de Ordenanza del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento con la asignación establecida en la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 2º. — El Ordenanza nombrado; señor César Guillermo Leal gozará además de la remuneración mensual extraordinaria de \$ 30 (Treinta Pesos $\frac{3}{4}$), por cuanto deberá ejercer las funciones conjuntas de Chauffeur de S.S. el señor Ministro de Hacienda. —

Art. 3º. — El gasto mencionado en el artículo 2º del presente decreto se imputará al decreto dictado en acuerdo de Ministros N° 5608 — H de fecha 26 de enero ppto, que por el presente queda ampliado sobre este particular. —

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5656—Salta, febrero 6 de 1942.—

Y Vista la nota que corre a fs. 1 del expediente N° Letra /1942. por la que la Dirección Provincial de Sanidad comunica a este Ministerio que la señora María Rosa San Millán de Saravia, empleada de esa Repartición debe viajar a Buenos Aires con el objeto de someterse a un tratamiento médico, y teniendo en cuenta la falta de recursos de la mencionada señora quien en su carácter de servidora del Estado se hace acreedora a que este Gobierno le preste ayuda en el presente caso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a la orden de la señora María Rosa San Millán de Saravia, la suma de \$ 200— (Doscientos Pe

sos $\frac{m}{n}$), a fin de que pueda hacer frente a los gastos que le ocasionará su traslado a la Capital Federal para someterse al tratamiento médico indicado.—

Art 2º. — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al mismo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5657 Salta, febrero 5 de 1942 —

Expediente N° 9800 Letra P/941.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el presupuesto confeccionado por la Sección Irrigación con el fin de construir las defensas necesarias sobre el Arroyo Talar y Río Calchaquí, cuyas crecientes han determinado inundaciones en la parte baja del pueblo de Alemania; siendo necesario disponer con carácter de urgente la realización de los referidos trabajos a fin de evitar nuevas inundaciones y de acuerdo a lo informado por Contaduría General en la fecha,

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos $\frac{m}{n}$), con cuyo importe se realizarán las obras de defensas necesarias en el Arroyo Talar y Río Calchaquí en el pueblo de Alemania de conformidad al presupuesto que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º. — El gasto autorizado recibirá la siguiente imputación: A la Partida «Defensas en Ríos para Poblaciones» de la Ley n° 386 la suma de Dos Mil Quinientos Veinte Pesos con Sesenta y Seis Centavos y al presente Decreto en acuerdo de Ministros la suma de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos con Treinta y Cuatro Centavos $\frac{m}{n}$.—

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5658 — Salta febrero 6 de 1942. —

A fin de pagar los gastos ocasionados por el viaje del entonces Excmo. señor Gobernador de la Provincia y del entonces Ministro y Sub-Secretario de Gobierno; Justicia é Instrucción Pública a Cafayate, realizado el 1º de noviembre de 1941 con motivo de la inauguración de la nueva escuela de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a la orden del señor Tesorero General de la Provincia, a fin de que pague los gastos que se mencionan en los considerandos del presente decreto, la suma de \$ 78 (Setenta y Ocho Pesos $\frac{m}{n}$),

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al mismo —

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5659 — Salta, febrero 7 de 1942. —

Expediente N° 596 - letra C/1942. —

Visto este expediente por el que Contaduría General solicita la autorización necesaria para habilitar estampillas de la Ley de Sellos con el fin de proveer de las misma a la Dirección General de Rentas, que no cuenta con existencias

suficientes para la percepción de la renta fiscal en mérito de que los talleres de la Cárcel Penitenciaria, por inconvenientes surgidos en la confección de los clichés, no han hecho entrega de las estampillas que debía confeccionar;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Contaduría General a disponer la habilitación de estampillas de la Ley de Sellos de \$ 0.25, en la cantidad de cincuenta mil, para ser usadas en el valor de \$ 0.05 de los años 1938, 1939 y con numeración de 120.001 a 170.000, con la siguiente leyenda: «Habilitada Para 0.05 - Años 1942/1943».—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5660—Salta, Febrero 7 de 1941.—

Expediente N° 764—Letra D/1942.
Visto este expediente, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Vialidad N° 435, de fecha 19 de enero ppdo.;

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Vialidad N° 435, de fecha 19 de enero ppdo., que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5661—Salta, Febrero 7 de 1942.—

Expediente N° 765—Letra D/1942.

Visto este expediente, en el cual, Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Pavimentación N° 306, de fecha 19 de enero ppdo.;

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Pavimentación N° 306, de fecha 19 de enero ppdo., que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5662—Salta, Febrero 9 de 1942.—

Expediente N° 818—letra J/1942.—

Visto este expediente al que corre agregada una planilla por concepto de recaudación presentada por el señor S. Alberto Jándula en su carácter de Expendedor en el Departamento de Orán; y atento a los informes agregados al presente expediente y a lo informado por Contaduría General en la fecha,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese al señor S. Alberto Jándula, la suma de \$ 508.01—(Quinientos Ocho Pesos con Un Centavo M/N.), en concepto de comisiones de vendadas durante el año 1941, en su carácter de expendedor en el Departamento de Orán.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al inciso 4) Item 10 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5663—Salta, febrero 9 de 1942.

Expediente N° 3389 letra A/1940, agregado al 8137—A/1941.—

Visto este expediente por el que el señor FORTUNATO ALVAREZ, solicita en arrendamiento, por el término de cinco años, una fracción de terreno para pastoreo, con una extensión de dos mil doscientos ochenta y nueve hectáreas, en el Departamento de Anta, ubicadas dentro del lote VI del complemento de las cien leguas, ofreciendo la suma de \$ 75— $\frac{m}{n}$. anuales, por legua; y atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General con fechas 29 de octubre de 1941 y 29 de enero ppdo, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.— Concédese en arrendamiento al señor FORTUNATO ALVAREZ, una fracción de tierras fiscales para pastoreo ubicada en el Departamento de Anta, en el lote VI del complemento de las cien leguas, con una extensión de dos mil doscientos ochenta y nueve hectáreas, cuya demarcación se fija en el croquis agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, estableciéndose como precio del arrendamiento la suma de \$ 75— $\frac{m}{n}$.— (Setenta y Cinco Pesos M/N.) por legua y por año, y como término el plazo de cinco años que comenzará a contarse desde la fecha en que la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales de Anta informe encontrarse en posesión de las tierras el recurrente.—

Art. 2.º.— El arrendamiento que se concede por el presente decreto podrá ser rescindido de pleno derecho en cuanto el Poder Ejecutivo lo considere conveniente sin necesidad de gestión judi-

cial alguna, quedando en todo caso a favor del Fisco todas las mejoras que se hubieren introducido, no pudiendo el arrendatario explotar el bosque ni la leña existente en la fracción arrendada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5664 Salta, febrero 9 de 1942.—

Expediente N° 7275—letra A/1941, agregado al 9011—A/1941.—

Visto este expediente relativo a la solicitud presentada por el señor AGUSTIN ALOY, por el que solicita arriendo del bosque Fiscal existente en la fracción «C» de los terrenos fiscales ubicados en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el decreto reglamentario de la Ley N° 2882;

Por tanto, y atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.— Designase al señor Martillero Público Don Ricardo Díaz Cornejo para llevar a cabo el remate del arrendamiento del bosque existente en el lote «C» del plano del Departamento de Orán, por el término de cinco años y con la base de \$ 1 000 (UN MIL PESOS M/N), debiendo realizarse la subasta el día jueves 12 de marzo próximo, en el local y a la hora, que el Martillero designado señale en los edictos que se publicarán en los diarios «LA PROVINCIA» Y «EL NORTE», hasta la fecha indicada, y por una sola vez en el Boletín Oficial. La comisión se cobrará de acuerdo a la Ley de Anancel respectiva y será por cuenta del adjudicatario, dejándose establecido que en caso de declararse desierta la subasta, el martillero no tendrá derecho a comisión alguna.—

Art. 2º.— El remate se realizará de conformidad a las prescripciones legales en vigencia y el adjudicatario que resulte se obliga a dar estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el decreto reglamentario de la Ley 2882.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

EDUARDO ARIAS

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5665—Salta, febrero 9 de 1942.—

Expediente N° 678 -letra E/1942.—

Visto este expediente por el que el señor Escribano de Gobierno solicita provisión de 500 caratulas para la Escribanía a su cargo; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 3 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Depósito, Su ministros y Contralor a disponer la provisión de 500 carátulas para la Escribanía de Gobierno, de conformidad con el modelo que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º. El gasto autorizado se liquidará y abonará en su oportunidad con imputación al inciso 5 - Item 2 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5663 Salta, Febrero 9 de 1942.—

Expediente No 523 -letra D/1942.—

Visto este expediente por el que la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor hace presente la necesidad de convocar a licitación para proveerla de los artículos de librería que menciona en el

expediente de numeración y letra arriba citado a fin de que se cuente con las existencias necesarias durante el año en curso para proveer a las Reparticiones de la Administración; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 3 de Febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Por Depósito, Suministros y Contralor, llámase a licitación pública por el término de 15 días con sujeción a lo dispuesto en el capítulo «Licitaciones, Enagenaciones y Contratos» de la Ley de Contabilidad, para proveer a dicha oficina de los artículos de librería que detalla en el expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º.— Los avisos se publicarán en los diarios Norte y la Provincia por el término expresado, y los proponentes deberán efectuar el depósito en garantía establecido en la Ley de Contabilidad.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5667—Salta, Febrero 7 de 1942.—

Expediente N° 777—letra L/1942.—

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por el señor Juan Carlos Lobo Castellanos, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero es quina Santiago del Estero, de esta Capital, ocupado por la Dirección General de Rentas por cobro de la suma de \$ 400. $\frac{m}{n}$, correspondiente al alquiler de dicho inmueble por el mes de Enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto en vigencia en su Inciso 4) Item 9—Partida 1— asigna la suma de \$ 350.— $\frac{m}{n}$ mensuales para el pago del alquiler de la casa que ocupa la Dirección General de Rentas;

Que habiendo sido convenido el precio de la locación de dicho inmueble en la suma de \$ 400.—^m/_h. mensuales, por cuya causa corresponde disponer lo necesario a fin de completar la suma asignada por la Ley de Presupuesto;

Que por ello, atento a lo informado por Contaduría General en la fecha y a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General, liquídese a favor del señor Juan Carlos Lobo Castellanos, la suma de \$ 400 —^m/_h. (Cuatrocientos Pesos ^m/_h.), mensuales, desde el día 1º de Enero del año en curso, en concepto de alquiler del local que ocupa la Dirección General de Rentas, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

La suma de \$ 350.—^m/_h. al Inciso 4—Item 9—Partida 1—de la Ley de Presupuesto en vigencia y la suma de \$ 50. ^m/_h., al presente decreto, en Acuerdo de Ministros, hasta tanto se incluya este suplemento en la Ley de Presupuesto que ha de regir durante el año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento

5668 — Salta, Febrero 11 de 1942.—

Expediente N° 9868 - letra T/1941.—

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva para su reconocimiento y liquidación el certificado N° 2 adicional, complementario del certificado N° 1 final de las obras de construcción de desagües de cañerías maestras de las aguas corrientes de Metán, ejecutadas por el contratista señor Benjamín Torres, de conformidad a lo autorizado por decreto N° 4206, de fecha 12 de Noviembre de 1940; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, corresponde mandar abonar, por el concepto expresado, la suma indicada, de conformidad a la siguiente liquidación:

Importe del certificado n 2 adicional	\$ 1.254	
Retención 10% garantía de obra	\$ 125 40	
Impuesto a los Réditos	« 376	
Saldo a favor del contratista	« 1.124 84	
	<u>\$ 1.254.</u>	<u>\$ 1.254.—</u>

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Liquídese por Contaduría General a favor del contratista, señor Benjamín Torres, la suma de 1.254 — (Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos ^m/_h.), importe del certificado N° 2 adicional, complementario del certificado N° 1 por los trabajos de construcción de desagües de cañerías maestras de las aguas corrientes de Metán, debiendo imputarse este egreso a las Leyes 386/441 Partida «Para Obras de Riego y Aguas Corrientes» y como correspondiente a los trabajos ya mencionados.—

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

5669 — Salta, Febrero 10. de 1942. —

Expediente N° 736 letra I/1942. —

Visto este expediente en el cual el señor Carlos Isola, Guarda Almacén de la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, solicita quince días de licencia, con goce de sueldo; y atento lo estatuido por el Artículo 8º de la Ley de Presupuesto vigente, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Concédese licencia por el término de quince días, con goce de sueldo y con anterioridad al 9 del mes en curso, al Guarda Almacén de la Oficina de Depósito Suministros y Contralor, D n Carlos Isola. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ.

Eduardo Arias

Es copia:

RAUL FIORE MOULES

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5670 Salta, Febrero 10 de 1942. —

Expediente N.º 231—letra D/1942.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas solicita la ampliación en la suma de 850 a la partida que le fuera acordada por decreto N.º 539 de fecha 21 de octubre de 1941, a fin de proceder a la limpieza de las cañerías de las aguas corrientes de Metán a fin de atender con dicha partida los gastos de materiales y jornales efectuados y que a la fecha se encuentran pendientes de pago; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º. Liquidese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 850 (Ocho-ciento Cincuenta Pesos M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los jornales y facturas pendientes por concepto de limpieza de las cañerías de aguas corrientes de Metán. —

Art. 2.º. El gasto autorizado se imputará a la Partida para «Estudio Obras de Riego y Aguas Corrientes» de la Ley 441. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 2 de Febrero de 1942.

Y VISTOS: Este Expediente N.º 784 - letra P, en que a fs. 2 y 24 el señor Rafael A. Pasquini, por sus propios derechos, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo o demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 1.994 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de doña Corina Aróz de Campero, en Rodeo de Tuctuca, Santa Victoria, Departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 8 informa que: "El presente expediente vuelve a esta Sección para que se ubique este pedimento por haber sido renunciados los cateos 513-B y 527-G, que motivan la superposición expresada en el informe de esta Oficina de fs. 6 y croquis de fs. 5. En el pedimento 513-B fué registrada la mina "La Niquelina" con 5 pertenencias que abarcan 30 hectáreas y renunciado el resto del cateo. En consecuencia, la zona solicitada ahora abarca en el mapa minero aproximadamente 6 hectáreas de la expresada mina "La Niquelina" y 1994 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. Por lo tanto y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Director General de Minas a fs. 6 vuelta, el presente expediente se inscribe con superficie de 1994 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente, bajo el N.º de orden registrado a fs. 6 o sea setecientos ochenta (780). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Salta, Enero 31 de 1941. — E. Arias — Director General de Obras Públicas".

Que de las constancias que obran de fs. 11 a 17 y 21 a 22, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, informe de fs. 8, con sus anotaciones y proveídos a los folios 276|277 del Libro Registro de Exploraciones N.º 3, publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Marzo 9 de 1941, corriente a fs. 10 vta. y notificados en legal forma los sindicados propietarios del suelo, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería y art. 6.º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 24 y vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente, en su citado escrito de fs. 24 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA
PROVINCIA, EN EJERCICIO DE LA
AUTORIDAD MINERA QUE LE
CONFIERE LA LEY N.º 10.903**

RESUELVE:

I — Conceder al señor Rafael A. Pasquini, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cercados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de doña Corina Aráoz de Campero, en Rodeo de Tuctuca, Santa Victoria, departamento de esta Provincia, en una superficie de 1.994 hectáreas (4 unidades), cuya zona de exploración o cateo se ubicará respetando la superposición de 6 hectáreas que comprenden de la mina "La Niquelina", del modo y de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente N.º 784-letra P; debiendo el concesionario señor Pasquini, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, corriente a fs. 23, se tiene por pagado el canon minero de exploración, establecido en el art. 4.º-inciso 3.º de la Ley Nacional 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el Libro "Registro de Exploraciones" de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere. Entre líneas: folios, vale.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

**EDICTOS, LICITACIONES Y
REMATES**

**Por ERNESTO CAMPILONGO
JUDICIAL**

Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por Manuel Medina contra Anacleto Salto de Figueroa e hijos menores, el día 26 de Febrero

de 1942 a horas 17 en el local calle Caseros N.º 645, venderé en pública subasta dos fracciones de la finca "Campo Alegre", cada fracción tiene 1335 hectáreas con 3.000 metros cuadrados. Está ubicada la finca Campo Alegre en el partido de San Simón. 1.ª Sección del departamento de Anta en esta provincia y forman parte de las 4/33 avas partes que tenía su padre don Cirilo Apolinar Figueroa en la mencionada finca y les corresponde por herencia a los menores Paulina y Raúl Benigno Figueroa Salto. Base de venta: \$ 8.902.— que equivale a las dos terceras partes de su tasación pericial. Las fracciones son indivisas de la finca. Límites: Norte con el Río Colorado; Sud, con terrenos fiscales; Este, con propiedades de Soler y herederos de Gregorio Escajadilla y por el Oeste, con propiedad de Juan F. Cornejo. El comprador oblará el 20% de su importe a cuenta de precio.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

N.º 6015

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundin, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Elisea Gómez de Llimós. Salta, Febrero 18 de 1942.

J. Zambrano

N.º 6016

SUCESORIO: El Juez de Paz de Campo Santo, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial a los herederos o acreedores de doña REGINA PEDRAZA DE NAVARRO. Campo Santo, Febrero 18 de 1942. — Gabino Sáenz, Juez de P. P.

N.º 6017

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION

Llámanse a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 17 de marzo de 1942, a las 15, para contratar la construcción de los edificios de las escuelas Nos. 17 de Juella y 21 de Abra Pampa (Provincia de Jujuy); Nos. 20 de El Timbó y 101 de Coronel Moldes (Provincia de Salta) y N.º 4 de Pastos Grandes (Terrenos de Los Andes).

Datos en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta.

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en las ciudades de Salta y Jujuy y en la Capital Federal.

EL SECRETARIO GENERAL
N.º 6018

Por el presente edicto se hace saber que se ha presentado para su inscripción la escritura de disolución de la Sociedad Berbel y Muñoz con asiento en el pueblo de Tartagal, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Pedro Berbel dicha escritura es autorizada por el Escribano Francisco Cabrera en 4 de Febrero del corriente año; ordenando este Juzgado de comercio su publicación por el término de ocho días en el diario La Provincia y por una vez en el Boletín Oficial.

R. E. Arias
Escribano Secretario
Salta, Febrero 4 de 1942.

N.º 6019

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON
JUDICIAL

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a "Ejecución Banco Provincial de Salta vs. Ramón y Carmen de Flores Beltrán" el 14 de Marzo del corriente año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 7.361.25 una quinta y terreno en Embarcación departamento de Orán de propiedad de los ejecutados.

José María Leguizamón
Martillero

N.º 6020

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON
JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz Letrado y como correspondiente a "Ejecución Jaime Durán vs. Rosa A. de Navarrete, el 4 de Marzo del corriente año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, los derechos y acciones de la demandada en la sucesión de su esposo D. Vicente Navarrete.

José María Leguizamón
Martillero

N.º 6021

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON
JUDICIAL

Por disposición del Juez en lo Civil doctor Reimundín y como correspondiente al juicio

"Sucesorio de Susana Aguilera de Ruiloba" el 18 de Marzo del corriente año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de quinientos pesos, la quinta parte de una casa y terreno ubicada en La Calderilla, jurisdicción del departamento de La Caldera.

José María Leguizamón
Martillero

N.º 6022

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON
JUDICIAL

Por disposición del Juez Civil doctor Aguilar Zapata y como correspondiente a "Sucesorio de Lucio Matorras" el 25 de Marzo del corriente año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 3.333.33, una casa y terreno en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle principal General Güemes, frente al camino que va a la Estación.

José María Leguizamón
Martillero

N.º 6023

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Napoleón Segundo Salas y María Bella Laneza.

Salta, Febrero 25 de 1942.

Gilberto Méndez — Escribano Secretario
N.º 6024

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Félix Orte.

Salta, Febrero 10 de 1942.

Gilberto Méndez. — Escribano Secretario.
N.º 6025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez Ricardo Reimundín, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Nicandro Sarapura y doña Faustina Rivadeneira de Sarapura, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 29 de 1941.

Julio R. Zambrano
Escribano - Secretario
N.º 6026

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, doctor Aguilar Zapata, se hace saber la formación de este con-

curso civil de María Bruzzo de Cusumano, en el que se designó Síndico al doctor Ernesto F. Bavio, se ordena la suspensión de las ejecuciones contra el concursado y el curso con relación a la masa de los créditos quirografarios, la inhabilitación de la señora de Cusumano y emplazar a los acreedores para que en el término de treinta días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 715 del Código procesal. — Salta, 12 de Febrero de 1942.

Oscar M. Aróz Alemán
Escribano - Secretario
N.o 6027

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Licitación Pública N.o 31

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas aserradas con destino a los trabajos generales de la Administración, cuya

apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Marzo de 1942 a las 10 horas en la Administración de los Y. P. F. del Norte situado en Campamento Vespucio, Estación F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración. En la Oficina de Y. P. F. en Salta, Mitre 396 y en Orán (Oficina Y. P. F.).

Febrero de 1942

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte
Ing. GUSTAVO ACUÑA
Administrador
N.o 6028

En el juicio "Concurso civil de don Eduardo Remy Araoz, el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Ricardo Reimundín hace saber a los acreedores que se ha puesto en Secretaría por quince días la graduación de créditos.
Salta, Febrero 25 de 1942.

Julio R. Zambrano
Escribano - Secretario
N.o 6029

CONTADURIA GENERAL

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1.o AL 31 DE ENERO DE 1942

— INGRESOS —

A Saldo del mes de Diciembre 1941			\$	3.013.22
"D. General de Rentas				
Rentas Generales 1941	\$	43.392.40		
Renta atrasada "	"	12.542.28	\$	55.934.68
Rentas Generales 1942	"	131.083.91		
Ley 380 - Pavimento "	"	799.72		
" " Intereses "	"	54.70		
" " Multas "	"	32.71		
" " 1% "	"	3.446.10		
" 65 "	"	20.347.36		
" 388 "	"	1.407.—	"	157.171.50
" 527 Coca "	"		"	5.622.42
" 380 Meossi "	"		"	8.062.51
"Cálculo de Recursos 1941				
I. I. N. Unif. Ley 12.139 Art. 3.o	"	34.520.37		
" " " " " " 7.o	"	40.853.29		
" " " " " " 11.o	"	76.926.18		
Ayuda Federal Vialidad	"	476.901.01		
Subvención Nacional	"	6.000.—		
Aguas ctes. Campaña	"	12.—		
Boletín Oficial	"	629.50	"	635.842.35

" Cálculo de Recursos 1942			
I. I. N. Unif. Ley 12.139 Art. 3.o	"	3.058.02	
" " " " " " " 7.o	"	2.273.02	
" " " " " " " 11.o	"	45.459.25	
D. Gral. de Vialidad Ret. Fondos amort.			
Ley 291	"	18.838.42	
Eventuales	"	486.45	70.115.16
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	"	267.882.19	
Reserva Mat. Carcel Penitenciaria	"	7.445.61	
A Ley 582 Cq̄sas Baratas	"	1.818.30	
F. E. R. L. V. 9	"	2.244.90	
Serv. Emp. Ley 291 Vialidad	"	18.838.42	
" " " " 441 "	"	3.944.58	
Depósitos en Garantía	"	1.379.94	
Sueldos Art. 9 Ley 628	"	65'—	303.618.84
" Bancó de la Nación Arg. Salta			
Rentas Generales	"	85.426.71	
" Decretos 1941	"	20.—	
" Intereses Títulos Ley 441	"	1.013.22	
" Empréstito Ley 441 a Reintegrar	"	180.000.—	
" Sueldos Art. 9 Ley 628	"	2.000.—	
" Presupuesto Gral. de Gastos 1941			
Devoluciones	"	138.30	
" Presupuesto Gral. de Gastos 1942			
Devoluciones	"	42.30	
" Reserva Mat. C. Penitenciaria	"	7.627.31	
" Reserva Maq. C. Penitenciaria	"	578.63	
" Embargo o Judicial	"	1.644.04	
" Ley 582 Casas Baratas	"	1.653.—	
" Subsidios Nacionales - Cta. Terceros	"	6.528.—	
" D. P. de Sanidad Cta. Reintegro	"	6.528.—	
" Obligaciones a Cobrar	"	4.799.21	
" Obligaciones a Cobrar Ley 604	"	1.096.67	
" Obligaciones a Cobrar en Ejecución	"	281.47	
" Deudores por Ejec. de Apremio	"	390.30	
" Gastos de Protesto	"	44.50	
" Consejo General de Educación			
Servicio Empréstito	"	12.275.30	
" R. L. V. 9	"	6.311.10	
" Gustavo Marocco	"	8.—	
" Imp. Réditos Vialidad	"	1.704.11	
" Impuesto a los Réditos	"	310.59	
" Policía Capital - Ent. Provisorias	"	3.000.—	
" Depósitos en Garantía	"	673.50	
" Eduardo Alemán - Comisión Sellado	"	300.—	
" Depósitos en Suspenseo	"	5.889.37	
" D. Gral. de Vialidad - Servicio Empréstito			
Ley 441	"	4.441.76	
" Caja de Jub. y Pen. Ley 207 Art. 4.o			
Inciso 1.o	"	5.588.13	
" 3.o ler. mes	"	286.50	
" 4.o	"	95.—	
" 5.o	"	4.70	5.974.33 " 1.577.067.18

— EGRESOS —

Por Deuda Liquidada			
Ejercicio 1939	"	49.25	
" 1940	"	3.038.06	
" 1941	"	103.564.07	
" 1942	"	219.590.90	\$ 326.242.28
" D. Gral de Vialidad			
Fondos Vialidad	"		38.876.46
" D. Gral de Vialidad Ley 380			
Art. 13 A	"		3.446.10
" " C	"		2.886.47
" " E	"		799.72
" " D	"		2.496.85
" 20	"		54.70
" 21	"		32.71
Ley 388	"		270.—
" Descuentos Ley 395	"		4.666.24
" Descuentos Ley 640	"		50.75
" Obligaciones a Cobrar	"		9.073.03
" Obligaciones a Cobrar Ley 658	"		2.658.71
" Obligaciones a Cobrar Ley 604	"		696.67
" Obligaciones a Pagar	"		180.000.—
" D. Gral de Vialidad Ley 380 Meossi	"		8.062.51
" D. P. de Sanidad - Ley 527	"		5.622.42
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	"	132.312.55	
Reserva Mat. C. Penitenciaria	"	7.627.31	
Depósitos en Garantía	"	673.50	
Reserva Maq. C. Penitenciaria	"	578.63	
Ley 582 C. Baratas	"	1.653.—	
F. E. R. L.V.9	"	6.311.10	
Sueldos Art. 9 Ley 628	"	2.000.—	
Por Servicio Emp. Ley 291 Vialidad	"	18.838.42	
" " " 441 "	"	4.441.76	" 174.436.27
" Banco de la Nación Arg. Bs. As.			
Ret. Servicio Ley 441 O. P. P. y M.	"		110.155.34
" " " 292 T. Bonos	"		7.633.08
" Banco de la Nación Arg. Salta			
Rentas Generales	"		85.426.71
" Depósitos en Suspense	"		3.963.43
" Embargos OJudicial	"		333.75
" Consejo General de Educación	"		66.995.89
" D. P. de Sanidad Ley 96	"		2.694.82
" Impuesto a los Réditos	"		271.02
" Impuesto a los Réditos Vialidad	"		1.704.11
" D. Gral de Vialidad			
Ayuda Federal	"		476.901.01
" Empréstito Ley 441 a Reintegrar	"		45.761.86
" Subsidios Nacionales Cta. Terceros	"		6.528.—
" D. P. de Sanidad Ley 415	"		779.— " 1.569.519.91
" Saldo:			
Existente en Caja que pasa a Febrero de 1942	"		10.560.49

\$ 1.580.080.40

Salta, Febrero 11 de 1942.

V. B.

RAFAEL DEL CARLO
Contador General

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO.

DESPACHO, Febrero 21 de 1942.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia durante el mes de enero de 1942. Publíquese por el término de ocho días en dos diarios locales, "La Provincia" y "El Norte", y por una sola vez en el Boletín Oficial y archívese.

EDUARDO ARIAS

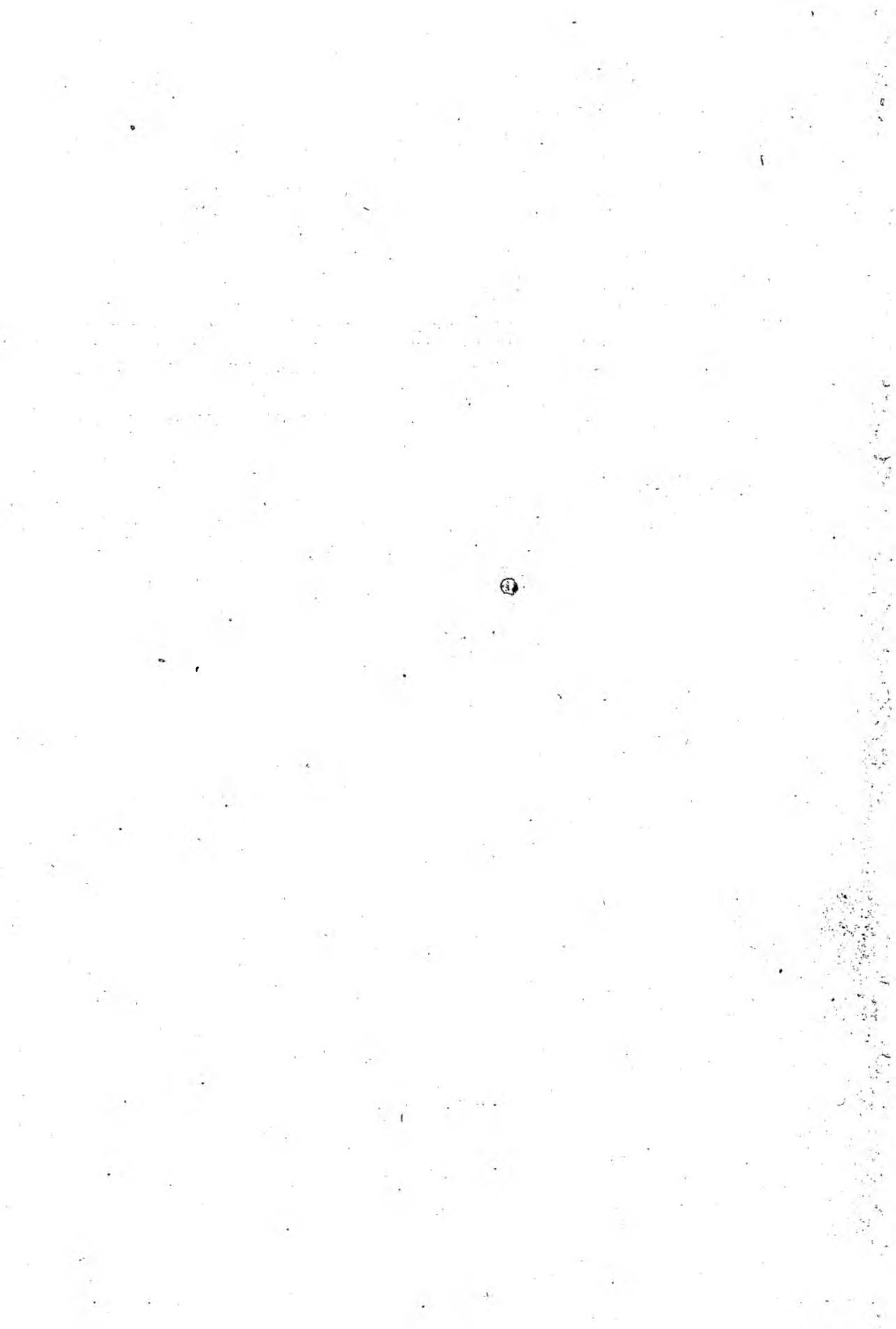
Ministro de Hacienda O. Públicas y Fomento

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda. O. Públicas y Fomento.

1942

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA



Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Enero 30 de 1942.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las **mesas receptoras de votos y sus circuitos** en las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el día Domingo 1º de Marzo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo VI de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día Domingo 1º de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 1 — LA CAPITAL**CIRCUITO N° 1**

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 5, Mitre N° 1014. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA N° 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre N° 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

Mesa N° 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA N° 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba) — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuvi-

ría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.C.C.N.A. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600. Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos. Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700, Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (número pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte: Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares). Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gottling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría y Güemes. — Circuito: Calles de Norte a Sud, Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Dean Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste, Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Circuito: Ca-

lles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA Nº 12. — Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esquina España. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 200 (números pares), Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA Nº 13. — Colegio Nacional, 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

Mesa Nº 14. — Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA Nº 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA Nº 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.

MESA Nº 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros Nº 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Guido del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F.C.C.N.A. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedertera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste.

te, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

MESA N° 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú de 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui, y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA N° 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el N° 706 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Dean Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA N° 21. — Dirección General del Registro Civil, 20 de Febrero N° 343. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, General Guido desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400, y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

MESA N° 22. — Seminario Conciliar. — Mitre 850. — Circuito: Igual jurisdicción a las mesas N° 1, 4 y 20.

MESA N° 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría. — Circuito: Igual al de las mesas N° 6 y 7.

MESA N° 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas N° 8, 15 y 16.

MESA N° 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11, 17 y 18.

MESA N° 26. — Escuela Normal de Maestras. — Mitre N° 763. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3 y 4.

MESA N° 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por Mitre N° 550. — Circuito: Igual al de las mesas N° 5, 6 y 7.

MESA N° 28. — Escuela Urquiza. — Zuviría y Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas N° 8, 9, 10 11 y 12.

MESA N° 29. — Colegio Nacional. — 20 de Febrero N° 21. — Circuito: Igual al de las mesas N° 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA N° 30. — Dirección General del Registro Civil. — 20 de Febrero N° 343. — Circuito: Igual al de las mesas N° 18, 19, 20 y 21.

CIRCUITO N° 2

MESA N° 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300, y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA N° 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA N° 3. — Templo San José, Urquiza 459. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA N° 4. — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), Corrientes del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA N° 5. — Mercado San Miguel. — Entrada por Urquiza N° 734. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini de 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F.C.C.N.A.

MESA N° 6. — Escuela Nacional de Artes y Oficios, Bs. Aires 269. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Corrientes y Mendoza.

MESA N° 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.

MESA N° 8. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi N° 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

MESA Nº 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 684. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Ituzaingó e Independencia. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, La Pólvara. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvara, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca. —

Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Igual al de las mesas N° 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA N° 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa. — J. B. Alberdi número 678. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11, 12, 13 y 16.

CIRCUITO N° 3

MESA N° 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA N° 2. — En Escuela Nacional N° 4, Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 133, Velarde. — Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F.C.C. N.A. Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 4, Las Costas. — Circuito: Igual al de mesa N° 2.

CIRCUITO N° 4

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 181, Los Noques. — Circuito: Acherál (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamental (el), Morrillos, Noques (los), Ovejería, Peña (la), Peñaflores, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA N° 2. — En Escuela Nacional N° 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la). Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. — Circuito: Higuerrillas, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL N° 2 — LA CALDERA

CIRCUITO N° 5

MESA N° 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchano, Helvecia, Getsemani, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA N° 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. — Circuito: Abra de la Sierra, Acherál, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despenza, Despensilla, Higuerritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA N° 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 6

MESA N° 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. —
Circuito: Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A., Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL N° 3—CAMPO SANTO

CIRCUITO N° 7

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Mirafior (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA N° 2. — Escuela Elemental, Pueblo. — Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 147, Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 28, La Viña. — Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Población y San Isidro.

MESA N° 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. — Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 9. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Igual que el de la Mesa N° 4.

CIRCUITO N° 8

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA N° 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 29, Güemes. — Circuito: Departamento de Máquinas F.C.C.N.A., Estación F.C.C.N.A. (Güemes), Güemes, Talleres F.C.C.N.A. y Tráfico F.C.C.N.

MESA N° 4. — Escuela Provincial de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de

Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiasmé.

MESA N° 5. — Iglesia Parroquial, Güemes. — Circuito: Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Güemes, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tupal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 177, Güemes. — Circuito: Entre Ríos, Güemes, Mala Corrida (la), Palo a Pique, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA N° 7. — Juzgado de Paz, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA N° 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 al 7.

MESA N° 9. — Escuela Provincial General Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

MESA N° 10. — Escuela Nacional N° 29, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 9.

MESA N° 11. — Local de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

CIRCUITO N° 9

MESA N° 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 158, La Trampa. — Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL N° 4 — METAN

CIRCUITO N° 10

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Puesto del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. — Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar y Villa II.

MESA N° 4. — Banco de la Nación, Estación F.C.C.N. Metán. — Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 127, Conchas. — Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 92, Nogalitos. — Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F.C.C.N.A. Yatasto, Garabatal, Junta (las), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA N° 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA N° 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. — Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajarar.

MESA N° 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.

MESA N° 10. — Escuela Nacional N° 79, Paso del Durazno. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 11. — Municipalidad, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 4.

MESA N° 12. — Escuela Nacional N° 92, Nogalitos (Metán). — Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

MESA N° 13. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Igual al de las Mesas 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA N° 14. — Oficina del Registro Civil, Pueblo. — Circuito: Igual al de la Mesa anterior.

CIRCUITO N° 11

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. — Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 103, Lumbreras. — Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A. (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).

MESA N° 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

CIRCUITO N° 12

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Galpón. — Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. — Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaverar, Carahuasi Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio. Jardín

(el), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), y Vertientes.

MESA N° 3. — Juzgado de Paz, Galpón. — Circuito: Igual que el de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 112, Estación F.C.C. N. A. Tunal. — Circuito: Cadilial (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA N° 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3 y 5.

MESA N° 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO N° 13

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 34, Alto del Mistol. — Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA N° 2. — Oficina del Registro Civil, San José de Orquera. — Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higuieritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 31, El Potrero. — Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 31, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 5 — ANTA

CIRCUITO N° 14

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Piquete. — Circuito: Aguadita, Agua Linda, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaveril, Cruz (la), Estancia El Rey, Florida, Gateados (los), González, León Pozo, Morenillo, Moye Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

MESA N° 2. — Casa del señor Diego P. Zavaleta, Hacheras. — Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensa, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo largo, Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

CIRCUITO N° 15

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 12, El Bordo. — Circuito: Alto Alegre, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), y Tunal (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 58, Palermo. — Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Brètes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (la).

MESA N° 4. — Oficina del Registro Civil "El Bordo". — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 58, Palermo. — Circuito: Igual que el de la Mesa N° 2.

CIRCUITO N° 16

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 180, Chañar Muyo.— Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA N° 3. — Capilla de la Misión, Miraflores. — Circuito: Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.

Mesa N° 4. — Escuela Provincial, Ceibalito. — Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N. A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aseradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Turné, Valle (el) y Zimbolito.

CIRCUITO N° 17

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 96, Laguna Blanca.— Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetros 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA N° 2. — Casa del Presidente del Comicio, Laguna Blanca. — Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa Nueva.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 97, Quebrachal. — Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Gaona, Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetros 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 137, Vinal Pozo. — Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 152, Simbolar. — Cir-

cuito: Alhacaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan. San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 52, Santa Rosa. — Circuito: Alto Alegre. Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, Quebrachal. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 3.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

MESA N° 10. — Casa del Presidente del Comicio, (Quebrachal). — Circuito: Igual al de las mesas N° 3 y 7.

MESA N° 11. — Escuela Nacional N° 204, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 12. — Casa del Presidente del Comicio "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las mesas N° 3, 7 y 10.

COLEGIO ELECTORAL N° 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO N° 18

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 24, Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Mainú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Mercado, Molle Pozo, Naranjo (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito, y Zanjón (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 76, Rivadavia, (pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pastadero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

CIRCUITO N° 19

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 23, La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, la Unión. — Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totorá, Pozo Salado, Quebrachal, Rameda, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totorá (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO N° 20

MESA N° 1. — Escuela Auxiliar a la N° 154, Resistencia. Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Camro Alegre, Cartoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Sideria, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

MESA N° 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá. — Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coletó (el), Colgado (el), Corralitos, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael,

Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, y Tuscal (el).

MESA N° 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá. — Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Ñuso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 191, Coronel Solá. — Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA N° 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá. — Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

COLEGIO ELECTORAL N° 7 — ORAN

CIRCUITO N° 21

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo, Orán. — Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, y Zanjoncito.

MESA N° 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. — Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares que la mesa número 1.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, Orán. — Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina del Registro Civil, Orán. — Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Orán. — Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. — Circuito: Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia San Francisco, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas N° 6 y 7.

MESA N° 9. — Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

CIRCUITO N° 22

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).

MESA N° 2. — Oficina de Correos y Telégrafos, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESAS N° 5. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 7.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

CIRCUITO N° 23

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Fagastini, Guayacán, Laguna,

Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilari, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiado, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Vibora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F.C.C.N.A. Manuel Elordi, Estación F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Pichanal. — Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 197, Sauzalito. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Sauzalito, Estación F.C.C.N.A. Urundel, Manga (la), Maravillas (las), Paja Colorada, Sauzalito, Tipal (el), y Urundel.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 153, Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

MESA N° 6. — Municipalidad, Pichanal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2 y 3.

CIRCUITO N° 24

MESA N° 1. — Estación, Campichuelo. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. Campichuelo, Estación F. C. C. N. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 56. — Embarcación. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Embarcación. — Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (la), Encrucijada, Estación F.C.C.N. Antonio Quijarro, Estación F.C.C.N. General Ballivian, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA N° 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 5.

MESA N° 7. — Casa Administración, Tres Pozos. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3 y 5.

CIRCUITO N° 25

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 32, San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. — Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

CIRCUITO N° 26

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espiniño, Estación F. C. Padre Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetros 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA N° 2. — Casa del Presidente de Comicio, Pozo Bravo. — Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA N° 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo el Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

MESA N° 4. — Casa del Presidente del Comicio, Luna Muerta. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 27

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Aguaray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Con-

chitas, Chilcal, Desemboque, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranjo (el), Nacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraiso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, y Zanja Honda.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 162, Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Vespucio, Estación F.C.C.N. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobiliaria, Kms. 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yariquarenda.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 139, Aguaray. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2 y 3.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3 y 5.

MESA N° 7. — Escuela Provincial, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5 y 6.

MESA N° 8. — Estación F. C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA N° 9. — Casa Presidente de Comicio, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA N° 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA N° 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA N° 12. — Casa del Presidente de Comicio, Banda Sud, Río Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA N° 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11 y 12.

MESA N° 14. — Escuela Nacional N° 162, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA N° 15. — Escuela Nacional N° 117. — Américo Vespucio. — Circuito: "Vespucio" y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA N° 16. — Oficina de Correos y Telégrafos. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA N° 17. — Iglesia de Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA N° 18. — Escuela Nacional N° 117. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

Colegio Electoral N° 8 - Iruya

CIRCUITO N° 28

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. — Circuito: Abra de Araguayo, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 73, Iruya. — Circuito: Abra Colorada, Catariyoc, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 123, Rodeo Colorado. — Circuito: Chorrilló, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO N° 29

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 36, Higueras. — Circuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higueras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayó, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 145, Volcán Higueras. — Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higueras, y Zaplita.

Colegio Electoral N° 9 - Santa Victoria

CIRCUITO N° 30

MESA N° 1. — Municipalidad, Santa Victoria. — Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria y Viscachani.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 85, Santa Victoria — Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe, y Soledad.

MESA N° 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 85, Santa Victoria. — (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 3.

CIRCUITO N° 31

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 84, Acoite. — Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Puncó Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú y Yauquis Pala.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 39, Nazareno. — Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Nazareno. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

MESA N° 4. — Casa Presidente del Comicio, Acoite. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

Colegio Electoral N° 10 - Cerrillos

CIRCUITO N° 32

MESA N° 1. — Municipalidad, Cerrillos. — Circuito: Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cerrillos. — Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa Maria.

MESA N° 3. — Escuela Provincial Dr. Castro, Colón. —
Circuito: Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias, y Villa Lola.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 6, Río Ancho. —
Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 65, La Candelaria. —
Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Ceibalito, Humaitá, Ojo (el), Ojo de Agua y Santa Elena.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 6, Río Ancho. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

CIRCUITO N° 33

MESA N° 1. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial Mixta, La Merced. —
Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F.C.C.N.A., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 7, San Agustín. —
Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, y Tienditas (las).

MESA N° 4. — Juzgado de Paz, San Agustín. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 5. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

Colegio Electoral N° 11 — Chicoana

CIRCUITO N° 34

MESA N° 1. — Municipalidad, Chicoana. — Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Chicoana. — Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Valle del Molino.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Gónzora, Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fanny.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 68, Típal. — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Típal.

MESA N° 5. — Estación Chicoana. — Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 70, Chivilme. — Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F.C.C.N. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA N° 7. — Estación F.C., Chicoana. — Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 35

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 66, Escoipe. — Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Diaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA N° 2. — Oficina del Registro Civil, Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 36

MESA N° 1. — Municipalidad, El Carril. — Circuito: Carril (el) y Garzas.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 8, El Carril. — Circuito: Bañado (el), Larrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.N. Zuviria, Finca Pellegrini, Grania Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviria.

MESA N° 3. — Juzgado de Paz, El Carril. — Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

Colegio Electoral N° 12 - La Viña

CIRCUITO N° 37

MESA N° 1. — Municipalidad, La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Típa Larga.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, La Viña. — Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F.C.C.N. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembres (las), Estación F.C.C.N. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 86, El Carmen. — Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F.C.C.N. 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO N° 38

MESA N° 1. — Municipalidad, Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chemical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, Coronel Moldes. — Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C.C.N. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 104, Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2:

Colegio Electoral N° 13 - Guachipas

CIRCUITO N° 39

MESA N° 1. — Municipalidad, Guachipas. — Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Guachipas. — Circuito: Acherál, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas Tipa Sola y Uturunco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 72, Bodeguita. — Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

CIRCUITO N° 40

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Carahuasi. — Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pírgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 71, Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chalchalar, Churcal, Durazno, Huaico

Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA N° 3. — Escuela Pampa Grande, (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

Colegio Electoral N° 14 - R. de la Frontera

CIRCUITO N° 41

MESA N° 1. — Escuela Normal Rural, Rosario de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. — Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 77, Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F.C.C.N. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, El Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA N° 5. — En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. — Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA N° 6. — Municipalidad, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA N° 7. — Estafeta Correo, Horcones. — Circuito: Ase-
radero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).

MESA N° 8. — Casa Municipal, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA N° 9. — Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 6, 7 y 8.

CIRCUITO N° 42

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 44, Chañar Aguada. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cámara. — Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA N° 3. — Casa del Presidente de Comicio, Balboa. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 43

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 80, Las Mercedes. —
Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F.C.C.N. Copo Quiles, Gúequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiamá, Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA N° 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Las Mercedes. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 44

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 27, P. de Plata. — Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F.C.C.N. Almirante Brown, Estación F.C.C.N. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 90, El Potrero. — Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), El Ojo, Pajita (la), Potrero (el), Uruña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 110, Antilla. — Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA N° 5. — Oficina de Correos, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

Colegio Electoral N° 15 - La Candelaria

CIRCUITO N° 45

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acherál (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moyo Punco, Pie-

dra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 46

MESA N° 1. — Escuela Provincial, El Tala. — Circuito: Estación F.C.C.N. Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higuieritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F.C.C.N., Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 208, El Jardín. — Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

Colegio Electoral N° 16 - Cafayate

CIRCUITO N° 47

MESA N° 1. — Municipalidad, Cafayate. — Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA N° 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. — Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta - Mira, Bartolito, (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higuieritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Tororita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA N° 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2 y 3.

CIRCUITO N° 48

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 126, Lorohuasi. — Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Mercedes (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José y Taquillar.

MESA N° 2. — Iglesia, Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totorá (la), Totorita (la), y Zarzo.

Colegio Electoral N° 17 - San Carlos

CIRCUITO N° 49

MESA N° 1. — Municipalidad, San Carlos. — Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, San Carlos. — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 55, Animaná. — Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pir-cas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Los Sauces. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauce (los), y Viña (la).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 50, Amblayo. — Circuito: Aguadita (la), Cachi - Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa - Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO N° 51

MESA N° 1. — Municipalidad, Angastaco. — Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 163, La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco, y Viña (la).

MESA N° 3. — Casa del Presidente de Comicio, Pucará. — Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

Colegio Electoral N° 18 - Molinos

CIRCUITO N° 52

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Molinos. — Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.

MESA N° 2. — Municipalidad, Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanaf, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tío Pampa, Tomuco y Totorá (la).

CIRCUITO N° 53

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Seclantás. —
Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA N° 2: — Escuela Provincial, Seclantás. — Circui-
to: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Cor-
ral de Piedra, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte
Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puer-
ta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Totoral y
Vallecito.

CIRCUITO N° 54

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 140, Luracatao. —
Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, Luracatao. — Cir-
cuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO N° 55

MESA N° 1. — Casa del Presidente del Comicio, Colomé. —
Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Gualfín y Tacuil.

Colegio Electoral N° 19 - Cachi

CIRCUITO N° 56

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 122, San José de Ca-
chi. — Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui,
Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José
de Cachi y Yaco.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Ban-
da (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo,
Rancagua y Tin - Tin.

MESA N° 3. — Municipalidad, Cachi. — Circuito: Cachi
Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 100, Cachi Adentro.
— Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 57

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 42, Payogasta. — Cir-
cuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el),
Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blan-
co, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Cir-
cuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 13, Palermo. —
Circuito: Palermo y Palermo Oeste

Colegio Electoral N° 20 - R. de Lerma**CIRCUITO N° 58**

MESA N° 1. — Escuela Provincial de Niñas, Pueblo. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial de Varones, Pueblo.— Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA N° 3. — Estación Pucará, Rosario de Lerma. —Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, Santa Ana, (Estación Pucará). — Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N., Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 20, El Timbó. — Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

CIRCUITO N° 59

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 16, Cámara. — Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Carabajal. — Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO N° 60

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Silleta. — Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Silleta. — Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacaritas (las), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA N° 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loro huasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 93, Quijano. — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C.C.N. Campo Quijano, Estación F.C.C.N. Río Blanco, Estación F.C.C.N. El Tunal, Góngora, Higuieritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejera, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).

MESA N° 5. — Municipalidad, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

MESA N° 6. — Oficina del Registro Civil, Campo Quijano.
— Circuito: Igual al de las mesas N° 4 y 5.

MESA N° 7. — Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas N° 4, 5 y 6.

· CIRCUITO N° 61

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 135, Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerró Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N. Gobernador Solá, Estación F.C.C.N. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 15, San Bernardo de las Zorras. — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA N° 3. — Escuela Coronel Zequeira, El Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA N° 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil. — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

Colegio Electoral N° 21 - La Poma

CIRCUITO N° 62

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 75, La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun - Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA N° 2. — Casa del Presidente del Comicio, El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA N° 3. — Municipalidad, La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

Artículo 2° — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

